



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO
DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL
REPOSITORIO INSTITUCIONAL

CÓDIGO: AAAR113
VERSIÓN: 3
VIGENCIA: 2017-11-16
PAGINA: 1 de 8

16.

FECHA jueves, 29 de noviembre de 2018

Señores
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
BIBLIOTECA
Ciudad

UNIDAD REGIONAL	Seccional Ubaté
TIPO DE DOCUMENTO	Pasantía
FACULTAD	Ciencias Administrativas Económicas y Contables
NIVEL ACADÉMICO DE FORMACIÓN O PROCESO	Pregrado
PROGRAMA ACADÉMICO	Contaduría Pública

El Autor(Es):

APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
Castiblanco Naranjo	Deisy Marbel	1.076.664.567

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



Director(Es) y/o Asesor(Es) del documento:

APellidos Completos	Nombres Completos
Robayo Alfonso	Omar Guillermo

TÍTULO DEL DOCUMENTO
Diseño de la implementación contable y adaptación de NIIF para la Fundación Santo Cristo de Ubaté

SUBTÍTULO (Aplica solo para Tesis, Artículos Científicos, Disertaciones, Objetos Virtuales de Aprendizaje)

TRABAJO PARA OPTAR AL TÍTULO DE: Aplica para Tesis/Trabajo de Grado/Pasantía
Contador Publico

AÑO DE EDICION DEL DOCUMENTO	NÚMERO DE PÁGINAS
29/11/2018	76

DESCRITORES O PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL E INGLÉS (Usar 6 descriptores o palabras claves)	
ESPAÑOL	INGLÉS
1.NIIF	IFRS
2.Normatividad	Normativity
3.Estados Financieros	Financial statements
4.Entidad sin ánimo de lucro	Entity whithou profit
5.Informacion financiera	Financial information
6.Implementacion	Implementation



RESUMEN DEL CONTENIDO EN ESPAÑOL E INGLÉS
(Máximo 250 palabras – 1530 caracteres, aplica para resumen en español):

El presente trabajo es el informe final de modalidad pasantía, tiene como propósito realizar un diseño de implementación contable y adopción de NIIF para la Fundación Santo Cristo de Ubaté es necesario para ellos mantenerse actualizados en cuanto a información financiera siendo preciso para que reciban beneficios y se encuentren legalmente al día si requieren presentar información.

El CTCP (Consejo Técnico de Contaduría Pública) en su carácter de organismo gubernamental de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la organización de acuerdo a lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 3° del Decreto 3022 de 2013, resolverá las dudas que se manifiesten en la aplicación de los marcos técnicos normativos de información financiera, por ello las personas jurídicas originadas de las Entidades sin Ánimo de Lucro están obligadas aplicar NIIF.

En el desarrollo de pasantía se ejecutaron cuatro etapas; la primera consiste en diagnosticar las Situación contable de la Fundación Santo Cristo; la segunda conocer los elementos que constituyen la estructura en el soporte NIC – NIIF; la tercera es la implementación y una cuarta donde se generan las conclusiones que permitan fortalecer el desarrollo contable de la entidad.

Palabras clave: NIIF, Normatividad, Estados Financieros, Entidad sin ánimo de lucro, Información Financiera, Implementación.



This paper is the final report of mode internship, aims to produce a desing of accounting implementation and adoption of IFRS for the Fundación Santo Cristo de Ubaté is necessary for them to keep up to date in terms of financial information to be precise so they receive benefits and are legally a day if they require to submit information.

The C.T.C.P(Technical Council of Public Accounting in its capacity as a governmental body for technical standardization of accounting standards, financial information and information assurance, in accordance with the provisions of paragraph 2 of article 3 of Decree 3022 of 2013, resolve any doubts that may arise in the application of the normative technical frameworks for financial information, therefore the legal entities origating of non-profit entities are required to apply IFRS.

In development of specifit intership executed four stages; the first is to diagnose the accounting situation of the Santo Cristo Foundation the second know the elements that constitute the structure in the IAS- IFRS; suppor the third is the implementation and a fourth where the conclusions which enable the strengthening of accounting development of the entity is generated.

Key words: IFRS, Normativity, financial statements, Entity without profit, financial information, Implementation.



AUTORIZACION DE PUBLICACIÓN

Por medio del presente escrito autorizo (Autorizamos) a la Universidad de Cundinamarca para que, en desarrollo de la presente licencia de uso parcial, pueda ejercer sobre mí (nuestra) obra las atribuciones que se indican a continuación, teniendo en cuenta que, en cualquier caso, la finalidad perseguida será facilitar, difundir y promover el aprendizaje, la enseñanza y la investigación.

En consecuencia, las atribuciones de usos temporales y parciales que por virtud de la presente licencia se autoriza a la Universidad de Cundinamarca, a los usuarios de la Biblioteca de la Universidad; así como a los usuarios de las redes, bases de datos y demás sitios web con los que la Universidad tenga perfeccionado una alianza, son:

Marque con una "X":

AUTORIZO (AUTORIZAMOS)	SI	NO
1. La reproducción por cualquier formato conocido o por conocer.	X	
2. La comunicación pública por cualquier procedimiento o medio físico o electrónico, así como su puesta a disposición en Internet.	X	
3. La inclusión en bases de datos y en sitios web sean éstos onerosos o gratuitos, existiendo con ellos previa alianza perfeccionada con la Universidad de Cundinamarca para efectos de satisfacer los fines previstos. En este evento, tales sitios y sus usuarios tendrán las mismas facultades que las aquí concedidas con las mismas limitaciones y condiciones.	X	
4. La inclusión en el Repositorio Institucional.	X	

De acuerdo con la naturaleza del uso concedido, la presente licencia parcial se otorga a título gratuito por el máximo tiempo legal colombiano, con el propósito de que en dicho lapso mi (nuestra) obra sea explotada en las condiciones aquí estipuladas y para los fines indicados, respetando siempre la titularidad de los derechos patrimoniales y morales correspondientes, de acuerdo con los usos honrados, de manera proporcional y justificada a la finalidad perseguida, sin ánimo de lucro ni de comercialización.

Para el caso de las Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, de manera complementaria, garantizo(garantizamos) en mi(nuestra) calidad de estudiante(s) y por ende autor(es) exclusivo(s), que la Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía en cuestión, es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi(nuestra) creación original particular



y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro (aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos de la Tesis o Trabajo de Grado es de mí (nuestra) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

Sin perjuicio de los usos y atribuciones otorgadas en virtud de este documento, continuaré (continuaremos) conservando los correspondientes derechos patrimoniales sin modificación o restricción alguna, puesto que, de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación de los derechos patrimoniales derivados del régimen del Derecho de Autor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, "*Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores*", los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. En consecuencia, la Universidad de Cundinamarca está en la obligación de RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

NOTA: (Para Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía):

Información Confidencial:

Esta Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, contiene información privilegiada, estratégica, secreta, confidencial y demás similar, o hace parte de la investigación que se adelanta y cuyos resultados finales no se han publicado. **SI NO**

En caso afirmativo expresamente indicaré (indicaremos), en carta adjunta tal situación con el fin de que se mantenga la restricción de acceso.

LICENCIA DE PUBLICACIÓN

Como titular(es) del derecho de autor, confiero(erimos) a la Universidad de Cundinamarca una licencia no exclusiva, limitada y gratuita sobre la obra que se integrará en el Repositorio Institucional, que se ajusta a las siguientes características:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890 680 062-2



- a) Estará vigente a partir de la fecha de inclusión en el repositorio, por un plazo de 5 años, que serán prorrogables indefinidamente por el tiempo que dure el derecho patrimonial del autor. El autor podrá dar por terminada la licencia solicitándolo a la Universidad por escrito. (Para el caso de los Recursos Educativos Digitales, la Licencia de Publicación será permanente).
- b) Autoriza a la Universidad de Cundinamarca a publicar la obra en formato y/o soporte digital, conociendo que, dado que se publica en Internet, por este hecho circula con un alcance mundial.
- c) Los titulares aceptan que la autorización se hace a título gratuito, por lo tanto, renuncian a recibir beneficio alguno por la publicación, distribución, comunicación pública y cualquier otro uso que se haga en los términos de la presente licencia y de la licencia de uso con que se publica.
- d) El(Los) Autor(es), garantizo(amos) que el documento en cuestión, es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi (nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro(aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos es de mí (nuestro) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.
- e) En todo caso la Universidad de Cundinamarca se compromete a indicar siempre la autoría incluyendo el nombre del autor y la fecha de publicación.
- f) Los titulares autorizan a la Universidad para incluir la obra en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.
- g) Los titulares aceptan que la Universidad de Cundinamarca pueda convertir el documento a cualquier medio o formato para propósitos de preservación digital.
- h) Los titulares autorizan que la obra sea puesta a disposición del público en los términos autorizados en los literales anteriores bajo los límites definidos por la universidad en el "Manual del Repositorio Institucional AAAM003"
- i) Para el caso de los Recursos Educativos Digitales producidos por la Oficina de



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO
DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL
REPOSITORIO INSTITUCIONAL

CÓDIGO: AAAR113
VERSIÓN: 3
VIGENCIA: 2017-11-16
PAGINA: 8 de 8

Educación Virtual, sus contenidos de publicación se rigen bajo la Licencia Creative Commons: Atribución- No comercial- Compartir Igual.



j) Para el caso de los Artículos Científicos y Revistas, sus contenidos se rigen bajo la Licencia Creative Commons Atribución- No comercial- Sin derivar.



Nota:

Si el documento se basa en un trabajo que ha sido patrocinado o apoyado por una entidad, con excepción de Universidad de Cundinamarca, los autores garantizan que se ha cumplido con los derechos y obligaciones requeridos por el respectivo contrato o acuerdo.

La obra que se integrará en el Repositorio Institucional, está en el(los) siguiente(s) archivo(s).

Nombre completo del Archivo Incluida su Extensión (Ej. PerezJuan2017.pdf)	Tipo de documento (ej. Texto, imagen, video, etc.)
1. castiblanconaranjo2018.pdf	
2.	
3.	
4.	

En constancia de lo anterior, Firmo (amos) el presente documento:

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	FIRMA (autógrafa)
Castiblanco Naranjo Deisy Marbel	

**DISEÑO DE LA IMPLMENTACIÓN CONTABLE Y ADAPTACION DE NIIF PARA
LA FUNDACIÓN SANTO CRISTO DE UBATÉ**

(PASANTIA)

DEISY MARBEL CASTIBLANCO NARANJO

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONOMICAS Y
CONTABLES**

PROGRAMA DE CONTADURIA PÚBLICA

UBATÉ - CUNDINAMARCA

2018

**DISEÑO DE LA IMPLEMENTACIÓN CONTABLE Y ADAPTACION DE NIIF PARA
LA FUNDACIÓN SANTO CRISTO DE UBATÉ**

(PASANTIA)

PRESENTADO POR:

DEISY MARBEL CASTIBLANCO NARANJO

Trabajo de Grado para optar al título de Contador Público

Director:

OMAR GUILLERMO ROBAYO ALONSO

ECONOMISTA

Especialista en contratación estatal

Magister ciencias económicas

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONOMICAS Y

CONTABLES

PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA

UBATÉ - CUNDINAMARCA

2018

DEDICATORIA

Este trabajo de pasantía lo dedico a Dios y mis padres por haberme dado el don de la vida, educación, apoyo y consejos donde su enseñanza se fundamentó que si caigo debo de levantarme con más fuerza para seguir; a mi hermana quien es el motor de mi vida para lograr cada una de las metas propuestas.

AGRADECIMIENTOS

En el presente trabajo de pasantía quiero agradecer primeramente a Dios por haber guiado a lo largo de la carrera y darme la oportunidad del don de la vida para culminar, pues fue mi fortaleza en los momentos de debilidad permitiéndome así una vida llena de aprendizaje, experiencia y felicidad.

A mi familia por brindarme su apoyo incondicional, los valores que me han inculcado y por darme la oportunidad de tener una excelente educación en el transcurso de mi vida, gracias porque son un ejemplo a seguir.

A la Universidad de Cundinamarca, a los docentes y administrativos quienes han estado en el proceso de formación a lo largo de esta etapa, por transmitirme sus conocimientos en el área contables y temas que corresponden a mi profesión.

A la Fundación Santo Cristo de Ubaté en especial a su directora por darme la oportunidad de aplicar mis conocimientos adquiridos durante la estancia en la universidad de Cundinamarca y dejar un granito de arena para aquellos personas que se encuentran en esta institución desempeñando tan bonita labor.

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

1. AREA Y LINEA DE INVESTIGACIÓN	9
2. INTRODUCCIÓN	10
3. DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA	11
4. JUSTIFICACION	12
5. OBJETIVOS	13
5.1 OBJETIVO GENERAL	13
5.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	13
6. MARCO DE REFERENCIAL	14
6.1 MARCO INSTITUCIONAL	14
6.2 MISION	14
6.3 VISION	14
7. MARCO TEORICO	16
8. MARCO GEOGRAFICO	20
9. MARCO CONCEPTUAL	21
10. MARCO LEGAL	23
11. TIPO DE INVESTIGACIÓN	29
12. CAPITULO I PRIMER INFORME DIAGNOSTICO DE LA SITUACION CONTABLE EN LA F.S.C.	31
12.1 ENCUESTA	33
12.2 ACTIVIDADES REALIZADAS:	34
13. CAPITULO II ESTRUCTURA DEL SOPORTE NIC-NIIF	36
14. CAPITULO III CONVERGENCIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS IMPLEMENTACIÓN	40
14.1 HOJA DE TRABAJO	41
14.2 Estados financieros base para la transición (apertura)	43
14.3 ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA	50
14.4 ESTADO DE ACTIVIDAD	53
14.5 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO FUNDACION PARA LA REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL SANTO CRISTO DE UBATE TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015-2014	54

15. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS TERMINADOS A31 DE DICIEMBRE DE 2015-2014	56
16. ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA	66
16.1 ESTADO DE ACTIVIDAD	68
17. CAPITULO IV CONCLUSIONES	70
18. RECOMENDACIONES:.....	72
19. BIBLIOGRAFIA.....	73
20. ANEXOS	76

ABSTRACT

This paper is the final report of a internship, aims to produce a design of accounting implementation and adoption of IFRS for the Fundación Santo Cristo de Ubaté is necessary for them to keep up to date in terms of financial information to be precise so they receive benefits and are legally a day if they require to submit information.

The C.T.C.P(Technical Council of Public Accounting in its capacity as a governmental body for technical standardization of accounting standards, financial information and information assurance, in accordance with the provisions of paragraph 2 of article 3 of Decree 3022 of 2013, resolve any doubts that may arise in the application of the normative technical frameworks for financial information, therefore the legal entities originating of non-profit entities are required to apply IFRS.

In development of specific internship executed four stages; the first is to diagnose the accounting situation of the Santo Cristo Foundation the second know the elements that constitute the structure in the IAS– IFRS; support the third is the implementation and a fourth where the conclusions which enable the strengthening of accounting development of the entity is generated.

Key words: IFRS, Normativity, financial statements, Entity without profit, financial information, Implementation.

RESUMEN

El presente trabajo es el informe final de modalidad pasantía, tiene como propósito realizar un diseño de implementación contable y adopción de NIIF para la Fundación Santo Cristo de Ubaté es necesario para ellos mantenerse actualizados en cuanto a información financiera siendo preciso para que reciban beneficios y se encuentren legalmente al día si requieren presentar información.

El CTCP (Consejo Técnico de Contaduría Pública) en su carácter de organismo gubernamental de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la organización de acuerdo a lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 3° del Decreto 3022 de 2013, resolverá las dudas que se manifiesten en la aplicación de los marcos técnicos normativos de información financiera, por ello las personas jurídicas originadas de las Entidades sin Ánimo de Lucro están obligadas aplicar NIIF.

En el desarrollo de pasantía se ejecutaron cuatro etapas; la primera consiste en diagnosticar las Situación contable de la Fundación Santo Cristo; la segunda conocer los elementos que constituyen la estructura en el soporte NIC – NIIF; la tercera es la implementación y una cuarta donde se generan las conclusiones que permitan fortalecer el desarrollo contable de la entidad.

Palabras clave: NIIF, Normatividad, Estados Financieros, Entidad sin ánimo de lucro, Información Financiera, Implementación.

1. AREA Y LINEA DE INVESTIGACIÓN

El presente informe de pasantía conforme a lo establecido en el reglamento de opciones de grado está enfocado en:

ÁREA: Contable y gestión financiera

LÍNEA: Organización contable y financiera

Programa y tema de investigación

Programa de Contaduría Pública.

Diseño de la implementación contable y adopción del marco normativo para la fundación santo cristo de Ubaté

2. INTRODUCCIÓN

La presente pasantía ha sido realizada con el propósito de acompañar y fortalecer el proceso contable en la Fundación Santo Cristo de Ubaté, tener datos actualizados y aplicables a la normatividad que contribuyen a tener información al día, es por ello que se realizó un diseño de la implementación contable y adaptación de NIIF para la F.S.C. (Fundación Santo Cristo) teniendo como base los decretos que aplican para esta ley.

El desarrollo del proceso obliga por ley 1314 del 2009 y normas contables en Colombia convergerán con estándares internacionales de aceptación mundial; teniendo en cuenta se aplicó la Norma internacional Financiera para pymes que fue emitida por la IASB en el 2009. Aquellas personas jurídicas que originan en sin ánimo de lucro están obligadas asignar las NIIF, por el motivo de llevar libros de contabilidad y deben ser clasificadas en el grupo correspondiente de NIIF para pymes.

Inicialmente para el desarrollo de la pasantía se efectuó un diagnóstico realizado para detectar el manejo contable que se estaba llevando hasta el momento, los problemas que existían y el análisis realizado durante esta fase permitió identificar factores que debían de tenerse en cuenta para empezar el proceso de trabajo correspondiente en la Fundación.

En la ejecución de la pasantía se desarrollan conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera de contaduría pública, en este proceso se adquirieron nuevos conocimientos que benefician al desenvolvimiento profesional.

Espero el informe sea un instrumento de gran ayuda para estudiantes de contaduría pública, docentes y personas interesadas en el tema.

3. DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

La Fundación para la Rehabilitación y Educación Especial (Santo Cristo de Ubaté) es una institución que tiene inconvenientes al no estar actualizados para la entrega de información bajo los estándares NIIF (Norma internacional de información financiera); como esa sabido las ESAL tienen que llevar libros contables y presentar datos cuando sean necesario.

Es una entidad dedicada al cuidado de personas en condición de discapacidad y por consiguiente son pocos recursos los que recibe, su gerente solicitó a la Universidad un apoyo para la parte contable y legal refiriéndose al presente caso y entre otros; debido a que se encontraba emitiendo estados financieros bajo norma local, para ello se presentó la propuesta a su representante legal y así poder brindar la organización contable y la actualización en cuanto a la nueva normatividad, es de suma importancia reconocer que el tratamiento contable en los estados financieros permitirá que nuevas empresas se interesen en participar en las donaciones económicas o en especie.

4. JUSTIFICACION

En la Fundación para la Rehabilitación y Educación Especial Santo Cristo de Ubaté se dio el acompañamiento en su parte contable, la organización de archivos fue uno de los pilares más tenido en cuenta para empezar a laborar y poder identificar los documentos contables y legales que deben de estar; ya que pueden llegar a ser requeridos por alguna entidad este proceso se realizó con el fin de implementar la NIIF para pymes en sus estados financieros siguiendo los parámetros establecidos en la normatividad y observando el funcionamiento de esta institución; porque para ellos era importante dar un buen manejo en sus documentos para que la información sea válida y bajo las nuevas normativas teniendo la actualización correspondiente.

Tener información actualizada e implementada beneficia a la fundación empezara a hablar el mismo lenguaje con personas o entidades que quieran aportar y beneficiar a la población en condición de discapacidad que se encuentran en este lugar; la elaboración de esta información fue pertinente debido a que todas las ESAL tuvo que presentar información a la Gobernación y posteriormente a la DIAN.

La información que se entregue a otras entidades se encuentre bajo una misma normatividad, dando la seguridad a otras empresas de querer beneficiar a la fundación y contribuir al buen desarrollo de esta comunidad que es una población vulnerable y de pocos recursos.

5. OBJETIVOS

5.1 OBJETIVO GENERAL

- Implementación de un sistema contable bajo los estándares internacionales para la fundación Santo Cristo de Ubaté.

5.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Diagnosticar la situación contable de la fundación Santo Cristo, con respecto a la implementación de sistemas contables de estándares internacionales.
- Conocer los elementos para fundaciones sin ánimo de lucro con respecto a la estructura y el soporte de las de las NIC (Norma internacional contable)
- Aplicación de la norma contable bajo la adopción NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera)

6. MARCO DE REFERENCIAL

6.1 MARCO INSTITUCIONAL

La fundación para la rehabilitación y educación especial Santo Cristo es una entidad que no persigue fines lucrativos, legalmente constituida: atiende a niños, niñas, jóvenes y adultos en condición de discapacidad brindando rehabilitación integral y tratamiento especializado a población con diagnóstico como déficit cognitivo, parálisis cerebral, síndrome de Down, autismo, discapacidad sensorial, cognitiva, física, dificultades de aprendizaje y otras patologías asociadas.

El desempeño durante este tiempo de 30 años en su gran mayoría está conformado por familias de escasos recursos económicos y culturales. En este momento la planta física es del municipio y existe un comodato para su funcionamiento.

6.2 MISIÓN

La fundación para la rehabilitación y educación especial Santo Cristo de Ubaté, entidad sin ánimo de lucro, creada para mejorar la calidad de la población diversamente hábil, ofrece programas de atención integral en las áreas de psicología, terapia ocupacional, terapia física, terapia de lenguaje y educación especial a niños, niñas y jóvenes y adultos con discapacidad mental, sensorial, cognitiva, y/o física leves y moderadas, enmarcadas dentro de las perspectivas de derechos y dentro de un contexto familiar, social, laboral educativo.

6.3 VISIÓN

La fundación Santo Cristo de Ubaté, se proyecta como una institución de sólidos principios que contribuye a un equilibrio armónico de la población diversamente hábil a nivel mental,

física, cognitiva o sensorial. Integrando entidades comprometidas Estado. Familia, comunidad e institución. Como también ser una entidad de asesoramiento, apoyo, atención integral, concientización a personas que buscan soluciones a estas necesidades de rehabilitación, facilitando su convivencia y desarrollo persona dentro de un entorno familiar, social, educativo y laboral; respetando y haciendo respetar sus derechos como seres humanos antes que como personas en condición de discapacidad.

Las familias que hacen parte de la fundación y las que con el tiempo se han venido vinculando han sido participes en encuentros de talleres, foros, actos culturales, deportivos, recreativos, para lograr los objetivos propuestos de cada programa.

La sensibilización a la comunidad facilita el desarrollo de la población en general mediante el apoyo de la familia la comunidad y el estado; también se fomenta la capacitación, promoción y comercialización de los talleres y/o microempresas que se desarrollan en función de su objeto.

7. MARCO TEORICO

El acogimiento de NIIF para pymes, interfiriendo en todos los datos, sin importar su tamaño. El impacto que genera en los documentos contables está asociados a la dificultad de las operaciones que realice una empresa sea menor o mayor. Una vez que se ha asumido el acogimiento de NIIF para pymes que no se ajusta solo a su parte contable, manifestamos a continuación aspectos que se pueden ver afectados en una entidad.

Se demuestra y así ha ocurrido en diversos procesos de adopción, que de la mano del área relacionada con la contabilidad de un ente, las que se visualizan más afectadas son los sistemas y procesos, ya que se han de adaptar a las exigencias de información y lenguaje que imponen las nuevas normas, lo cual implica cambios en las formas de obtención de la información. (RIVADA, 2015).

El orden estratégico del C.T.C.P (Consejo Técnico de la Contaduría Pública), afines a la evolución de convergencia a estándares internacionales de contabilidad en Colombia, indicando que para el grupo dos se llevara a cabo tomando como referente las NIIF para pequeñas y medianas entidades pymes. En el mismo documento, considera que las entidades sin ánimo de lucro pueden encontrar acertada la utilización de las NIIF. (CARVAJAL SANDOVAL ALBA ROCIO)

De acuerdo a lo establecido en el decreto 2784 de 2012, los encargados de preparar información financiera deben elaborar un estado de situación financiera de apertura a 1 de enero de 2014, de conformidad con las reglas establecidas en el marco técnico normativo para la adopción por primera vez. El estado de situación financiera de apertura debe enviarse a esta superintendencia a más tardar el 30 de junio de 2014. (CLAUDIO & DIAZ). Para la

Fundación es importante realizar la hoja de trabajo que dará a conocer el primer estado financiero bajo la normatividad vigente.

“La adopción “copia el modelo contable internacional tal y como es formulado por el IASB, y la adaptación ajusta o acomoda a NIIF al modelo contable Colombiano con el fin de que represente la realidad contable del país”.

Y realmente en nuestro país se viene hablando año tras año más que todo de adoptar, sea lo que implica para la regulación contable interna, aunque no hay autenticidad del cual será el final del camino por el que opte el país. Ahora a todo este tema es muy importante darle prioridad en el sentido de que cada vez el mundo se mueva más rápido junto con la economía, y si Colombia no se pone en vanguardia con esto no puede sufrir serias consecuencias. (RESTREPO LUNA JULIANA, 2011)

Es notable tener en cuenta que el nuevo estándar aplicara a la mayoría de las ESAL en Colombia serán las NIIF para pymes “Dicho estándar es el que aplicaran las empresas que pertenezcan al grupo 2, de acuerdo a los lineamientos del Decreto 3022 del año 2013, esta norma será la guía para que las empresas inicien el proceso de convergencia a las NIIF en Colombia. La mayoría de entidades sin ánimo de lucro pertenecen a este grupo (Grupo 2 de implementación) y por lo tanto le darán aplicabilidad a este estándar”. Las NIIF para pymes están diseñadas para ser aplicadas en los estados financieros de propósito general. (FRANKLIN & GRISALES ALVAREZ, 2015)

Se dice que las NIIF se pueden encontrar apropiadas para las entidades no lucrativas sin que lo sean en sentido estricto ya se puso anteriormente, el consejo técnico de la contaduría

pública 2012; entonces la normatividad obliga la aplicación de las NIIF en las ESAL sin tomar en consideración su pertinencia desde lo conceptual.

En conclusión y de acuerdo con lo expuesto, se puede resumir los argumentos en contra:

- Los principios que se utilizan para la preparación de estados financieros de las entidades lucrativas son perfectamente aplicables a las no lucrativas, solo cambia la forma de interpretar sus estados financieros.
- El marco normativo NIIF puede encontrarse apropiado para ser utilizado en las entidades no lucrativas.

Los estados financieros preparados bajo NIIF atienden las necesidades comunes de la mayoría de usuarios. (SANCHEZ CORONADO LILIANA MARCELA, 2015)

La aplicación de las Norma Internacional Financiera autoriza una identificación de la situación financiera contable y real de la entidad, teniendo como base la información que se estaba adoptando desde una perspectiva fiscal y no financiera, lo cual desviaba la atención a temas tributarios y de interés para la administración de impuestos únicamente, sin tener en cuenta otros usuarios de la información financiera. La internacionalización es un asunto que está marcando la orientación de las instituciones, ya que se desea participar a nivel global de diversas maneras en cada una de las funciones sustantivas. Se espera que una buena gestión de la información financiera permita a las instituciones mejorar la probabilidad de integrarse con el carácter de entidad sin ánimo de lucro cuyo fin es la educación de los ciudadanos refuerza la idea de una institución con una alta

responsabilidad social, que debe argumentar a este reto con información de alta calidad.

(Ayala & Ayala, 5 de julio 2017)

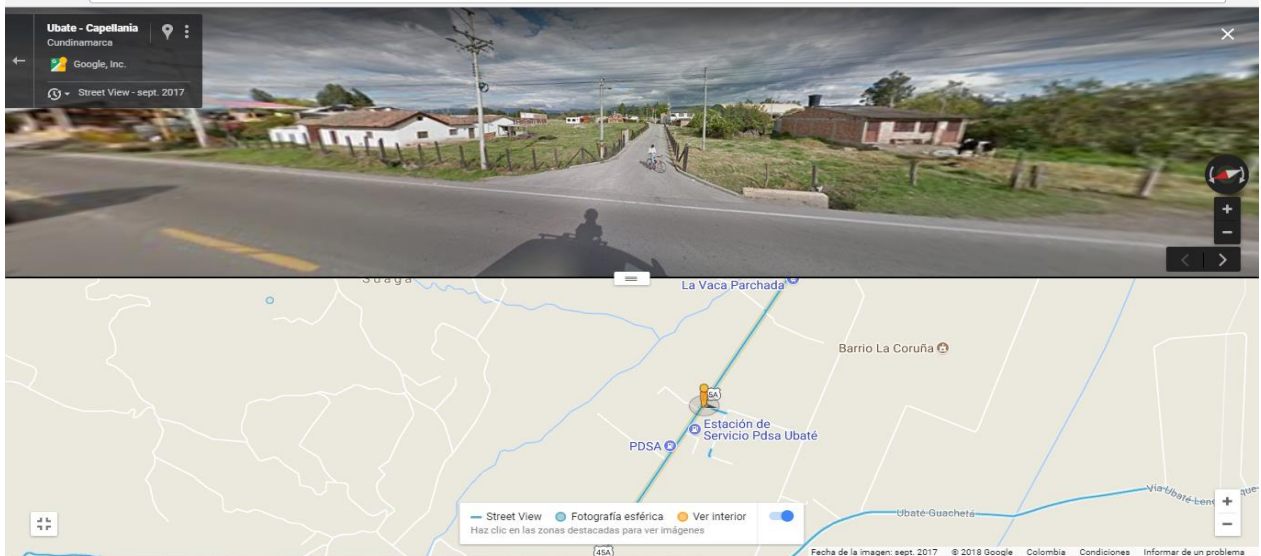
Para concluir la adopción de la normatividad vigente presenta cambios favorables para Fundación y para los externos interesados en brindar una ayuda a quienes integran esta institución, además de ser un tema obligatorio para todas las entidades en Colombia incluyendo a las (ESAL)entidades sin ánimo de lucro.

8. MARCO GEOGRAFICO

La Fundación para la Rehabilitación y Educación Especial Santo Cristo de Ubaté, es una entidad sin ánimo de lucro ubicada en la vereda de Palo Gordo km 2 vía Chiquinquirá; para su correspondencia tiene una dirección en el Municipio de Ubaté ubicada en calle 5 N°8-131 Urbanización la huerta su representante legal y judicial es la Doctora Patricia Páez de Cortázar identificada con cedula 21.056.166 y como suplente la Doctora Claudia María Buitrago Cortes identificada con cedula 39.738.546. email:fundacionsantocristo@hotmail.com.

El lugar fue asignado por la Alcaldía Municipal y se divide en dos niveles en el primer nivel se encuentra la parte administrativa, Psicología, Restaurante, Educación especial, Baños, Fisioterapia y el segundo nivel está el taller de bolsas, taller de chocolates, taller de papel, terapia ocupacional, terapia de fonoaudiología, terapia motriz y sala de sistemas.

Imagen tomada de (GOOGLE MAPS, 2017)



9. MARCO CONCEPTUAL

PERDIDA POR DETERIORIO: Se nombra así cuando el valor contable supere su importe recuperable.

MEDICIÓN: Es el desarrollo de la fijación de importes monetarios por los que se reconocen y llevan contablemente los elementos de los estados financieros, para su inclusión en el estado de la situación financiera y el estado de resultado integral.

ACTIVIDAD DE INVERSION: Consiste en la adquisición de activos a largo plazo, así como otras inversiones no incluidas en los equivalentes al efectivo.

APLICACIÓN RETROACTIVA: Consiste en aplicar una nueva política como si se hubiera utilizado siempre.

APLICACIÓN PROSPECTIVA: Se refiere a la aplicación de una nueva política contable hacia delante, de esta manera los efectos del cambio solo afectaran los resultados de periodos futuros y nunca los anteriores.

BALANCE DE APERTURA: Este balance se realiza cada vez que se inicia un ejercicio económico el objetivo es obtener una radiografía económica de la empresa que permita a los dirigentes tomar decisiones referentes a la actividad empresarial para el año en curso.

BALANCE DE TRANSICION: El objetivo es realizar ajustes necesarios a procesos, modelaciones contables, parametrización entre otros; que con motivo del manejo del manejo paralelo de la información se han hecho evidente y por algún motivo no fueron tenidos en cuenta en el proceso y año de preparación:

- Parametrizar los procesos de facturación, compras, nomina, que afecten la información tanto del libro local como del libro de las NIIF (IFRS).
- Revisar si las cifras registradas en ambos libros se encuentran ajustadas a cada marco regulatorio, es decir, en el libro local bajo el decreto 2649/1993 y el Estatuto Tributario y en el libro NIIF (IFRS) bajo los requerimientos de información en estándares internacionales.

TRANSICION A LAS NIIF: Es el comienzo del primer periodo para el que una entidad presenta información comparativa completa conforme a las NIIF, en sus estados financieros presentados.

NEUTRALIDAD: La información contenida en los estados financieros debe ser neutral, es decir libre de sesgo y prejuicio.

(Publica, 2009)

10. MARCO LEGAL

La ESAL (entidades sin ánimo de lucro) son organizaciones legalmente constituidas de carácter civil que se rigen en derecho privado, contando con un patrimonio el cual desde su inicio, se debe de tener presupuestado para llegar a cumplir con una finalidad del cual se beneficiarán las personas que estén en la Fundación y de tal forma también las que contribuyen a la realización de fines para con el estado, la utilización de sus excedentes que se obtenga para ser aplicado de forma exclusiva en su objeto social donde se promoverán los valores de justicia social, equidad, democracia, genero, participación y solidaridad en las actividades que se desarrollan. Uno de los beneficios de los que gozan estas entidades se refiere al impuesto de renta y complementarios los demás serán asumidos tal como lo hacen entidades de régimen privado.

La ley 1314 de 2009 regula los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento aceptados en Colombia, el principal objetivo de la ley es unificar el sistema informativo financiero de la economía en los entes y brindar un acceso rápido a la información que sea requerida teniendo como fin dar información confiable, verídica, transparente que sea de utilidad para los integrantes de la Junta Directiva que se encuentran vinculados con la Fundación pues lo que se pretende esta ley es establecer un estándar internacional para tener un mejor modelo de información financiera que sea practico y de aceptación mundial.

Deben de cumplir con este requerimiento tanto personas naturales como las jurídicas conforme con la ley quienes estén obligados a llevar contabilidad, adaptado también a las personas encargadas de llevar libros comerciales donde se realice el registro y control de los

hechos económicos para ello todos estarán hablando un mismo idioma contable es primordial para no tener sanciones a futuro. (PUBLICO, DIARIO OFICIAL N°4.7409 13 JULIO 2009- CONGRESO DE LA REPUBLICA, 2009)

Para la adopción por primera vez de esta norma se debía de tener presente tanto desde el punto de vista de aplicación de criterios contables, la fundación para la Rehabilitación y Educación Especial Santo Cristo de Ubaté se ha clasificado en el grupo de las NIIF para pymes debido a que cumple con los requisitos que se encuentran en esta normatividad debido a que es información es de preparación obligatoria y debe de ser suministrada para todo efecto legal de acuerdo a los órganos de inspección control y vigilancia recordando que esta información debía estar en periodo de preparación desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre del mismo año dando a conocer los primeros resultados este proceso, partiendo desde este punto se dio con el acompañamiento de la contadora y el revisor fiscal como asesores de la información contable que se maneja en la Fundación. (MAURICIO, 2014)

En el siguiente artículo se da a conocer la importancia que representa el manejo contable que se debe de seguir realizando en la Fundación Santo Cristo para apoyar todo tipo de norma actual que de deba ser aplicada para su beneficio contable.

ARTÍCULO 364 ESTATUTO TRIBUTARIO

Según (Franco, 2015) “Las entidades sin ánimo de lucro están obligadas a llevar libros de contabilidad registrados. Las entidades sin ánimo de lucro, deberán llevar libros de contabilidad, en la forma que indique el Gobierno Nacional Ley 1314 de 2009”.

La importancia de aplicar la normatividad bajo la ley nombrada conllevará a que la fundación obtenga una ganancia tanto del estado como de particulares para llevar a fines sus proyectos de beneficio con las personas más vulnerables en el Municipio; debido que la fundación fue clasificada en el grupo 2 según el decreto 3022 del 2013 donde cumple las condiciones que allí se establecen; hablar el mismo lenguaje y tener estados financieros comparables y entendibles frente a empresas que deseen participar o colaborar con la Fundación Santo Cristo permitirá una participación para que se generen recursos a la entidad.

DECRETO 3022 DE 2013 NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA PARA GRUPO DOS (2)

ARTICULO 1. AMBITO DE APLICACIÓN: El presente decreto aplica para los preparadores de información del grupo 2.

- Las entidades que no cumplan con los requisitos del artículo 1° del Decreto 2784 de 2012 y sus modificaciones o adiciones, ni los requisitos del capítulo 1° del marco normativo de información financiera en el Decreto 2706 de 2012.
- Los negocios fiduciarios, los comisionistas de bolsa y cualquier otro que tenga un vínculo en especial, administrados por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, que no establezca contractualmente aplicar el marco técnico normativo establecido en el anexo del Decreto 2784 de 2012, ni sean de interés público y cuyo objeto principal del contrato sea la obtención de resultados en la ejecución del negocio.

- En el momento que sea necesario, el cálculo de la cantidad de trabajadores y de los activos totales para establecer la pertenencia al grupo dos, se hará con base en el promedio de doce (12) meses correspondiente al año anterior al periodo de preparación obligatoria definido en el cronograma establecido en el artículo 3° de este decreto, o al año inmediatamente anterior al periodo en el cual se determine la obligación de aplicar el marco técnico normativo del que trata este decreto, en periodos posteriores al periodo de preparación obligatoria. El objetivo del cálculo de número de trabajadores, se considerarán como tales aquellas personas que presten de manera personal y directa servicios a la compañía a cambio de una remuneración, independientemente de la naturaleza jurídica del contrato.

ARTICULO 2. MARCO TECNICO NORMATIVO PARA LOS PREPARADORES DE INFORMACION FINANCIERA QUE CONFORMAN EL GRUPO 2.

Deberán aplicar el marco regulatorio dispuesto en el Anexo que hace parte integral de este decreto, para sus estados financieros individuales, separados, consolidados y combinados.

PARAGRAFO 1. Se consideran estados financieros individuales, aquellos que cumplan con los requerimientos de las secciones 3 a 7 de la NIIF para las pymes, normas anexas al presente Decreto, y presentados por una entidad que no tiene inversiones en las cuales tenga la condición de asociada, negocio conjunto o controladora.

PARAGRAFO 2. Los preparadores de información clasificados en el artículo 1 del presente decreto, que se encuentra bajo la supervisión de la Superintendencia Financiera de Colombia,

aplicara el marco técnico normativo establecido en este decreto, salvo en lo que concierne con la clasificación y valoración de inversiones.

PARAGRAFO 3. La Superintendencia Financiera Colombiana definirá las normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información financiera, en relación con las anteriormente mencionadas.

**ARTICULO 3. CRONOGRAMA DE APLICACIÓN DEL MARCO TECNICO
NORMATIVO PARA LOS PREPARADORES DE INFORMACION FINANCIERA
DEL GRUPO 2**

Para aquellos preparadores de información que califiquen para grupo 2, aplicaran el marco normativo del presente decreto, son aquellos que se preparen con corte al 31 de diciembre del 2016.

PERIODO DE PREPARACION OBLIGATORIA: La entidades que desean aplicar esta normatividad deben realizar un proyecto de convergencia de forma obligatoria comprendida entre el 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014 teniendo plena aprobación por parte de la Junta Directiva quienes serán los encargados del monitoreo de su adecuado cumplimiento.

FECHA DE TRANSICION: Se refiere al inicio de la aplicación por primera vez tendrá como resultados la presentación de estados financieros comparativos del 31 de diciembre 2016 y los del 1 enero del 2015.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA: En este estado se medirá por primera vez en activos, pasivos, y patrimonio teniendo en cuenta que no será puesto en conocimiento al público ni tendrá efectos legales en este momento.

PERIODO DE TRANSICION: Durante el cual deberá cumplirse este decreto bajo la normatividad legal cumpliendo un corte que será del 31 de diciembre de 2015, iniciando del 1 de enero de 2015.

ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS CONFORME AL DECRETO 2649Y 2650 DE 1993 Y DEMAS NORMATIVIDAD VIGENTE: Para presentar estados financieros bajo estos decretos como lo son el 2649 y el 2650 del 93 pueden realizarse solo hasta el 31 de diciembre de 2016.

FECHA DE APLICACIÓN: Para aplicar el marco normativo internacional se debe hacer con corte a 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

FECHA DE REPORTE: Los primeros estados financieros que se aplicaran bajo el marco técnico normativo que serán a 31 de diciembre de 2016. (PUBLICO, <https://nif.com.co/decreto-3022-2013/>, 2013)

11. TIPO DE INVESTIGACIÓN

El trabajo realizado en la Fundación Santo Cristo se desarrolló con los siguientes tipos de investigación:

Exploratoria el fin de tener una buena documentación conllevara a realizar un trabajo más eficiente a familiarizarse con la Fundación, así se puede saber cuáles son las necesidades que ellos tienen de las cuales surgieron varias pero el enfoque está en hacer un diseño para ellos en la implementación contable y la adopción de NIIF; porque es una exigencia que ha surgido y ellos deberían de estar aplicando ya en sus estados financieros para evitar una posible sanción, además ellos tendrán un punto a su favor para cuando otra entidad quiera brindar alguna donación y les pida documentación referente a la parte contable se darán la oportunidad de tener una información actualizada.

Descriptivo la fundación por su parte se acercó el año pasado a solicitar pasantes o personas interesadas en trabajar un proyecto para colaborar con funciones de tipo contable, y brindar una indicación y sugerencia a su gerente la información al principio fue un poco demorada de conseguir debido a que su contadora nos visitaba un vez por mes o en ocasiones mandaba que le enviaran los datos como lo son el libro y comprobantes; el trabajo se realizó desde nuestros computadores personales la Fundación cuenta con uno para su gerente y otro para la secretaria y los demás eran usados para los niños debido a que en esta entidad no había WI-FI se contaba solo con un modem dificultada la investigación; el ambiente es agradable pues tanto sus administrativos como las personas en condición de discapacidad brindan un espacio muy agradable no es solo la enseñanza contable la que se aprende, también es la motivación de ver cómo, niños jóvenes y personas adultas que a pesar de algunas de sus

limitaciones quieren superarse y demostrar a la sociedad que ellos no son personas que necesitan de otra todo el tiempo para poder superar alguna dificultad.


Cualitativa porque se realizó una recolección de información desde el punto de conocer como tal la entidad a que se dedican y el ambiente que los rodea como los son sus principales donantes y personas del particular interesadas en brindar una colaboración para las personas que se encuentran en situación de discapacidad, se diagnosticó que algunos elementos que las personas donan ya no tienen vida útil es decir se encuentran para reparación o ya no sirven para nada haciendo que sean obsoletos.

Su directora manifestó que la mayoría de elementos por su antigüedad no tenían un precio como tal, dando paso a la actualización de inventario por ello se solicitó a su gerente empezar a guardar las facturas cada vez que ingresara un elemento nuevo a la fundación y también se debía dar un orden a sus archivos; por consiguiente los estados financieros aún se encontraban bajo normatividad del 2649 y 2650 de 1993.

12. CAPITULO I PRIMER INFORME DIAGNOSTICO DE LA SITUACION CONTABLE EN LA F.S.C.

La Fundación para la Rehabilitación y Educación Especial Santo Cristo presento varias actividades por realizar en su parte contable, por medio de la siguiente matriz DOFA se identificaron varias falencias en el entorno interno y externo por ello se propusieron soluciones que fortalezcan a la institución, la finalidad de la construcción de la matriz DOFA es para tener conciencia de la realidad que se evidencia en la Fundación Santo Cristo y tomar decisiones que beneficien a la misma entidad.

Tomado de (DOFA, 2014)

	FORTALEZAS	DEBILIDADES
	<ul style="list-style-type: none"> • La Fundación para la rehabilitación y Educación Especial Santo Cristo de Ubaté se encuentra legalmente constituida. • La entidad cuenta con el un convenio de cooperación por parte de la alcaldía del Municipio de Ubaté y la empresa Doña Leche como principal benefactora. • Cuenta con el apoyo de una contadora y revisor fiscal. • Se evidencia el compromiso de su gerente hacia el crecimiento social de la fundación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las instalaciones no son las más adecuadas para su labor social. • Los fondos no son los suficientes para el desempeño de sus labores. • El personal que presta sus servicios no tiene un contrato por escrito para el desempeño de sus funciones. • La información contable se encuentra desordenada (Archivo). • La actividad contable no es eficaz, sus políticas no están por escrito. • Sus estados financieros aún no han sido actualizados están bajo NIIF.
OPORTUNIDADES	ESTRATEGIA FO	ESTRATEGIA DO
<ul style="list-style-type: none"> • Asesoramiento contable por parte de estudiante Universidad Cundinamarca. • Solicitar apoyo a entidades. bajo una información financiera actualizada. • Contar con el apoyo de sus administrativos y comunidad perteneciente a la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> • Seguir fortaleciendo las alianzas estratégicas que se vienen trabajando con la entidad tanto estatal como la privada que brindan el apoyo económico para el desempeño de su labor social. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se dará una actualización a sus estados financieros bajo la nueva normatividad para el beneficio de la Fundación.
AMENAZAS	ESTRATEGIA FA	ESTRATEGIA DA
<ul style="list-style-type: none"> • Presentar falta de liquidez por falta de recursos en los ingresos. • Problemas por sus inadecuadas instalaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Organizar su información contable y administrativo de manera que exista un control sobre las decisiones basadas en una información clara oportuna y pertinente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar el diseño para la implementación contable y la adaptación de las NIIF que permitan a la fundación lograr su objetivo social y se logre obtener recursos para su actividad social.

12.1 ENCUESTA

De acuerdo a la solicitud realizada por parte de la gerencia, para la realizar un asesoramiento contable de su fundación requerimos de la siguiente información de su parte:

- Balance inicial (preferiblemente de los últimos cinco años)
- Inventario.
- Soportes relacionados con la Fundación Santo Cristo. (Facturas de pagos, desembolsos de otras entidades)
- Información sobre las políticas de la Fundación Santo cristo: manejo de proveedores, si tienen ventas al igual que compras.
- Agenda de ingresos y egresos.
- Información sobre inventario.
- Créditos o donaciones.
- Como manejan el pago a personal.
- Estatutos de la fundación.

Datos recopilados:

- Estatutos de la fundación.
- Inventarios.
- Estados financieros del 2016: Balance general.

Estado de ganancias y pérdidas.

- Libro de contabilidad: Ingresos y egresos.

- Libros de facturas y comprobantes. Faltan algunas se recomienda tener copia de facturas y documentos que se lleve la contadora para tener como soporte en la fundación en caso de ser necesitada por alguno de los integrantes de la Junta Directiva o un posible benefactor que quiera saber de la fundación y colaborar con las labor que se desempeña en esta institución.

La contabilidad está siendo llevada manualmente en su libro diario el cual es actualizado por su gerente quien da entrega de este libro y de las facturas que ingresan a su contadora al final de cada mes.

Las políticas contables de la Fundación no se encuentran por escrito por ello se trabajó de mano de la contadora para saber el manejo de su información.

La fundación en este año debe estar registrada en SECOP dos (2) donde se establecen condiciones para la contratación con entidades sin ánimo de lucro que hace referencia al inciso de artículo 355 de la constitución política el objetivo de esta es el de reglamentar la forma como el gobierno departamental, distrital y Municipal contrata con estas entidades y así impulsar las respectivas actividades de interés público para lo cual se debe hacer el respectiva inscripción. (COLOMBIANA, 1991)

12.2 ACTIVIDADES REALIZADAS:

- ✓ Se aplicó el balance de apertura para saber que necesita la fundación en concreto; la fundación santo cristo de Ubaté está obligada a reportar información general de calidad, financiera y contable. Por lo cual debe de existir datos generales, información

de empresas donantes, pasivos externos, relación de socios para dar una opinión para empezar a trabajar en lo que requiere la fundación.

- ✓ Análisis de la brecha que existe entre activos corrientes y pasivos corrientes para revisar si existe una posible política de endeudamiento para con ello fijar proyecciones.

- ✓ Revisar los activos de la fundación Santo Cristo porque es importante que el flujo del efectivo que se está manejando cubra las necesidades diarias de la entidad aparte de tener en cuenta la parte de propiedad planta y equipo ya que estos bienes representan la parte económica de la fundación.

- ✓ Observar si en sus pasivos específicamente en la parte de costos y gastos por pagar tengan un porcentaje alto y que para ello tengan la necesidad de financiar con terceros para cubrir sus obligaciones.

- ✓ Evidenciar si el fondo social permanece estable con el aporte que se hubiere dado en el aporte inicial o que si por el contrario la fundación genero excedentes que estén favoreciendo al patrimonio en el presente año.

13. CAPITULO II ESTRUCTURA DEL SOPORTE NIC-NIIF

La Fundación para la Rehabilitación y Educación Especial Santo Cristo de Ubaté se encuentra legalmente constituida cumpliendo con su objeto social.

Debido a que es una entidad sin ánimo de lucro están obligados a llevar contabilidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la ley 50 de 1984, el artículo 16 del decreto 1529 de 1990, el artículo 45 de la ley 190 de 1995 el artículo 364 del estatuto tributario y el artículo 2 de la ley 1314 de 2009.

LEY 50 DE 1984. ARTÍCULO 17: Las personas jurídicas sin ánimo de lucro deberán inscribirse ante la Dirección de General de Impuestos Nacionales dentro de los plazos que señale el gobierno Nacional. “Vencido dicho termino sin que la inscripción se hubiera efectuado se consideran contribuyentes del impuesto sobre renta y complementarios, desde el vencimiento del plazo para inscribirse hasta el día que se realice la respectiva inscripción. El Gobierno Nacional determinará determinara la información tributaria que deben suministrar las sin ánimo de lucro”.

A partir de la expedición de la presente ley todas las entidades sin ánimo de lucro están obligadas a llevar libros de contabilidad, en la forma en que indique el Gobierno.

(PUBLICO, SISTEMA UNICO DE INFORMACION NORMATIVA, 1984)

DECRETO 1529 DE 1990. ARTICULO 16: Registro de libros. La resolución que reconozca la personería jurídica de la entidad, su representante legal presentara en la dependencia respectiva de la Gobernación, los libros de asociados, de actas de asamblea general y de actas de la Junta Directiva, para su correspondiente registro. En el caso de las

Fundaciones o instituciones de utilidad común se exigir, además el registro de los libros de contabilidad. (JUSTICIA, 1990)

LEY 190 DE 1995.ARTICULO 45:De conformidad con la reglamentación que el efecto expide el Gobierno Nacional, todas las personas jurídicas y las personas naturales que cumplan con los requisitos señalados en el reglamento, deben llevar contabilidad, de acuerdo con los principios generalmente aceptados; habrá obligación de consolidar los estados financieros por parte de los entes de control. (CTCP, 2015)

La Fundación Santo Cristo de Ubaté tiene contratación con la Alcaldía Municipal de Ubaté Para el 2018 a través del decreto 092 del 23 de enero de 2017 para el cual se debe realizar contratación con entidades sin ánimo de lucro, el objetivo de esta es el de reglamentar la forma como el gobierno departamental, distrital y Municipal que contrata con estas entidades y así impulsar las respectivas actividades de interés público para lo cual se debe hacer el respectiva inscripción en la página SECOP dos (2). Donde se exigieron requisitos fundamentales que debe tener la Fundación para la Rehabilitación y Educación Especial Santo Cristo de Ubaté.

- Certificado de existencia y representación legal o su cedula si es persona natural.
- Certificado de experiencia.
- Estados financieros auditados a 31 de diciembre del año anterior suscritos por el representante legal con notas.
- Certificado capacidad financiera y organizacional.
- RUP.

Los anteriores documentos fueron subidos a la página del SECOP II para la respectiva legalización de los documentos y renovación de contratación para la Fundación Santo Cristo de Ubaté. (NORMATIVIDAD, 2017)

La Fundación para la Rehabilitación y Educación Especial Santo Cristo de Ubaté tiene personas que laboran en sus instalaciones; por lo cual la entidad en acuerdo de voluntades que contiene derechos y obligaciones y en especial los contratos por prestación de servicios celebrados con entidades estatales y/o privadas regulado a través del código de comercio.

CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO. ARTICULO 23:

Para que haya contrato de trabajo se requiere que existan unos elementos esenciales:

- Desempeño de la actividad personal.
- La dependencia del trabajador respecto del empleador, que faculta a este exigirle el cumplimiento de órdenes, en cualquier momento, en cuanto al modo, tiempo o cantidad de trabajo e impone reglamentos, la cual debe mantenerse por todo el tiempo de duración del contrato
- Un salario, retribución del servicio. (TRABAJO, 2014)

La parte de contratación por prestación de servicios para las personas que laboran en la Fundación se realizó un diseño de contratos por escrito como los solicito su representante legal:

- Diseño de contrato profesionales.
- Diseño de contrato técnico.
- Diseño contrato servicios varios.

En el contrato civil de prestación de servicios, quien presta dichos servicios, puede ser una persona natural o jurídica.

- Del mismo modo, una de las particularidades más importantes de este tipo de contrato, es que no hay lugar al pago de prestaciones sociales.
- Correspondiente a lo anterior, es de resaltar que, en estos contratos, es el contratista quien debe afiliarse y asumir el pago de su seguridad social en su totalidad. Sobre el particular, el Ministerio de la Protección Social (Hoy Ministerio del Trabajo.) (LABORAL, 2018)

La fundación ha cumplido con su contabilidad y emisión de estados financieros como lo es en la NIC 1 su principal objetivo asegurar que sean comparables habla de aplicar el nombre correspondientes a la información financiera, sin que intervenga el nombre que se les asigne.

Desde que sean entendibles por quienes los elaboran y por quienes reciben la información.

En cumplimiento de la NIC 7 pretende exigir información a las empresas acerca de los movimientos históricos del efectivo, independientemente de la naturaleza de sus actividades.

En cuanto a la NIC 16 el tratamiento contable para propiedad planta y equipo el importe en libros y cargos por depreciación deben llevarse a resultados.

Para la contabilizar instrumentos financieros se emitirá a la NIC 39. (PUBLICA, 2015).

14. CAPITULO III CONVERGENCIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS IMPLEMENTACIÓN

En la Fundación Santo Cristo es una ESAL y cumple con los requisitos esenciales:

- Son personas jurídicas.
- Las actividades desempeñadas benefician a sus administrativos y a público en general.
- No persigue en distribuir utilidades.

Esta entidad está obligada a llevar a contabilidad y a tener un revisor fiscal como lo ha realizado hasta el momento; por lo cual con la entrada en los nuevos marcos técnicos normativos se realizara la clasificación a la cual pertenece la Fundación bajo las NIIF para microempresas.

Para la Fundación Santo Cristo se convirtió en un reto ya que su infraestructura contable y financiera a tan corto plazo no estaba preparada para el proceso de adopción de normas de información financiera.

También debido que es una entidad sin ánimo de lucro se tuvo en cuenta el Decreto 3022 de 2013 del régimen reglamentario normativo para los preparadores de información financiera que conforman el grupo dos mencionado anteriormente.

La presentación de Estados Financieros según la sección tres como principal objetivo establecer las bases de presentación de financieros de propósito general para asegurar que sean comparables.

El conjunto completo de los Estados financieros está compuesto de la siguiente forma:

- Un estado de la situación financiera al final del periodo.

- Un estado de actividades.
- Un estado de cambios en el patrimonio del periodo.
- Notas.

14.1 HOJA DE TRABAJO

- Saldo base del balance general del año 2014 a 31 de diciembre

Total activo corriente	\$172.708.512
Total activo fijo	\$114.876.434
Total activo	\$287.584.946
Total pasivo	\$ 0
Total patrimonio	\$ 287.558.323
Total pasivo más patrimonio	\$287.584.946

BALANCE GENERAL			ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA	
ACTIVOS	2014	2014		
ACTIVOS CORRIENTES				
CAJA	\$1.772.819			
BANCOS	\$29.949.669			
		EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	Sección 11	\$31.722.488
CDT	\$140.558.960	BONOS DE DEPOSITO CDT		\$140.558.960
CUENTAS POR COBRAR	\$0	CUENTAS POR COBRAR		\$0
ANTICIPOS DE RENTA	\$427.064	ACTIVOS POR IMPUESTO CORRIENTE		\$427.064
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	\$172.708.512	TOTAL ACTIVO CORRIENTE		\$172.708.512
ACTIVO NO CORRIENTE		ACTIVO NO CORRIENTE		
TERRENOS- LOTE	\$105.000.000	TERRENOS- LOTE	Sección 17	\$105.000.000
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$7.473.234	MAQUINARIA Y EQUIPO		\$7.473.234
EQUIPOS INGRESARON NUEVOS	\$1.209.000	INCORPORACION OFINA		\$1.209.000
EQUIPO DE OFICINA	\$639.000	EQUIPO DE OFICINA		\$639.000
EQUIPO DE COMPUTACION	\$3.454.400	EQUIPO DE COMPUTACION		\$3.454.400
DEPRECIACION	-\$2.899.200	DEPRECIACION		-\$2.899.200
TOTAL ACTIVO FIJO	\$114.876.434	TOTAL ACTIVO FIJO		\$114.876.434
TOTAL ACTIVO	\$287.584.946	TOTAL ACTIVO		\$287.584.946
PASIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE		
CUENTEASPOR PAGAR		CUENTEASPOR PAGAR		
RETENCION EN LA FUENTE	\$26.623	RETENCION EN LA FUENTE		\$26.623

TOTAL PASIVO CORRIENTE	\$26.623	TOTAL PASIVO CORRIENTE	\$26.623
PATRIMONIO		PATRIMONIO	
CAPITAL	\$120.000	CAPITAL	\$120.000
SUPERAVIT CAPITAL (DONACION)	\$20.000.000		
DONACION EQUIPOS	\$1.209.000	UTILIDAD POR ADOPCION NIIF	\$21.209.000
EXCEDENTES DEL EJER. ANTE.	\$244.300.641	EXCEDENTES DEL EJER. ANTE.	\$244.300.641
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	\$21.928.682	EXCEDENTES DEL EJERCICIO	\$21.928.682
TOTAL PATRIMONIO	\$287.558.323	TOTAL PATRIMONIO	\$287.558.323
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	\$287.584.946	TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	\$287.584.946

14.2 Estados financieros base para la transición (apertura)

Se deben de tener los estados financieros como el Balance General con saldos a 31 de diciembre de fin del ejercicio, para fin de tener como guía en el año 2014.

FUNDACION PARA LA REHABILITACION Y EDUCACION

ESPECIAL SANTO CRISTO DE UBATE

NIT: 900, 300,930 -7

A 31 DE DICIEMBRE

EXPRESADO EN PESOS

ACTIVO CORRIENTE	
CAJA	\$1.772.819
BANCOS	\$29.949.669
BONOS DE DEPOSITO CDT	\$140.558.960
CUENTAS POR COBRAR	\$0
ANTICIPOS DE RENTA	\$427.064
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	<u>\$172.708.512</u>
ACTIVO FIJO	
TERRENOS- LOTE	\$105.000.000
EQUIPO Y MAQUINARIA	\$7.473.234
EQUIPO DE OFICINA	\$1.848.000
EQUIPO DE COMPUTACION	\$3.454.400
DEPRECIACION	-\$2.899.200
TOTAL ACTIVO FIJO	<u>\$114.876.434</u>
TOTAL ACTIVO	<u>\$287.584.946</u>

PASIVO CORRIENTE	
CUENTEASPOR PAGAR	
RETENCION EN LA FUENTE	\$26.623
TOTAL PASIVO CORRIENTE	<u>\$26.623</u>
PATRIMONIO	
CAPITAL	\$120.000
EXCEDENTES DEL EJER. ANTE.	\$244.300.641
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	\$21.928.682
TOTAL PATRIMONIO	\$287.558.323
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	<u>\$287.584.946</u>

En cumplimiento con el nuevo Marco Normativo, las empresas que aplican en su estado de situación financiera de apertura deben:

- Reconocer todos los activos y pasivos de acuerdo con lo señalado a esta norma.
- No reconocer partidas como activos o pasivos si esta norma lo permite.

- Reclassificar partidas reconocidas, según su marco contable anterior, como activo, pasivo y patrimonio pero que son de tipo diferente a esta norma.
- Aplicar esta norma es medir todos los activos y pasivos que estas reconocidas.
- Aplicar el nuevo marco técnico normativo en el estado de situación financiera de apertura, frente al sistema contable anterior, se reconocerán directamente.

El siguiente estado financiero representa los ajustes realizados a la Fundación Santo cristo donde se presentan cambios en el equipo de oficina, habían equipos que habían ingresado a su inventario por donaciones y no se encontraban teniendo un valor significativo; volviendo al pasado el dato de retención en la fuente no había sido colocado en el estado financiero; uno de los más significativos se reflejó en el valor del capital el cual fue definido en asamblea; se generaron una utilidad por efecto NIIF sumada al superávit de donación.

Los siguientes cambios fueron los más representativos en la emisión del primer estado financiero bajo NIIF:

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE

Comprende los recursos que mantiene la fundación con una disponibilidad inmediata, como caja y saldos en entidades financieras en este caso el banco AV-VILLAS en la cuenta corriente y un depósito en CDT.

CAJA	\$1.772.819
BANCOS	\$29.949.669
Total efectivo equivalente	\$31.722.488

ACTIVOS POR IMPUESTO CORRIENTE

ACTIVOS POR IMPUESTO CORRIENTE	\$427.064
--------------------------------	-----------

Los \$427.064 corresponde a una perdida fiscal que fue retroactiva por eso se le reconoció como activo corriente

TERRENOS

TERRENOS- LOTE	\$ 105.000.000
----------------	----------------

El terreno de la fundación mantiene el mismo valor durante los años debido a que su vida útil es ilimitada, el cual se mantiene para la construcción de la nueva sede la cual no ha sido posible comenzar sus obras. Tomando este valor como un costo atribuido según su política.

EQUIPO DE OFICINA

EQUIPOS NO REGISTRADOS	\$1.209.000
------------------------	-------------

Se tienen dos equipos de cómputo que ingresaron como nuevos en donaciones y no se encontraban registrados en el balance inicial correspondiente a equipo de oficina, asignando un valor de acuerdo a una valoración realizada y requerida por parte de la gerencia

CAPITAL

CAPITAL	\$120.000
---------	-----------

Valor que se tiene por donaciones de terceros siendo un mayor valor al de capital social.

UTILIDAD POR ADOPCION NIIF

UTILIDAD POR ADOPCION NIIF	\$21.209.000
----------------------------	--------------

Corresponde a los valores que existen en equipo de oficina más el superávit de capital correspondiente a las donaciones que ingresaron a la Fundación.

ACTIVOS	2014	AJUSTE NIIF DEBITO	AJUSTE NIIF CREDITO	SALDO FINAL A DIC-2014
ACTIVOS CORRIENTES				
CAJA	\$1.772.819		\$1.772.819	\$0
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES		\$1.772.819		\$31.722.488
BANCOS	\$29.949.669		\$29.949.669	

BONOS DE DEPOSITO CDT	\$140.558.960			\$140.558.960
CUENTAS POR COBRAR	\$0			
ANTICIPOS DE RENTA	\$427.064		\$427.064	\$427.064
ACTIVOS POR IMPUESTO CORRIENTE		\$427.064		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	\$172.708.512			\$172.708.512
Activo fijo				
ACTIVO NO CORRIENTE				
TERRENOS- LOTE	\$105.000.000		\$105.000.000	\$105.000.000
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$7.473.234		\$7.473.234	\$7.473.234
EQUIPOS INGRESARON		\$1.209.000		
EQUIPO DE OFICINA	\$639.000		\$639.000	\$1.848.000
EQUIPO DE COMPUTACION	\$3.454.400		\$3.454.400	\$3.454.400
DEPRECIACION	-\$2.899.200		-\$2.899.200	-\$2.899.200
TOTAL ACTIVO FIJO	\$113.667.434	\$113.667.434		\$114.876.434
TOTAL ACTIVO	\$286.375.946			\$287.584.946
PASIVO CORRIENTE				
CUENTEASPOR PAGAR				
RETENCION EN LA FUENTE	\$26.623	\$26.623		\$26.623
TOTAL PASIVO CORRIENTE	\$26.623	\$26.623	-	\$26.623
PATRIMONIO				
CAPITAL	\$120.000	\$120.000		\$120.000

SUPERAVIT CAPITAL (DONACION)		\$20.000.000		
DONACION EQUIPOS		\$1.209.000		
EXCEDENTES DEL EJER. ANTE.	\$244.300.641	\$244.300.641		\$244.300.641
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	\$21.928.682	\$21.928.682		\$21.928.682
UTILIDAD POR ADOPCION NIIF			\$21.209.000	\$21.209.000
TOTAL PATRIMONIO	\$266.349.323			\$287.558.323
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	\$266.375.946	\$406.572.719	\$167.025.986	\$287.611.569

14.3 ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA

PARA LA REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL SANTO CRISTO DE

UBATE A 31 DE DICIEMBRE 2015-2014

NIT: 900, 300,930

(EXPRESADO EN PESOSOS)

ACTIVOS	NOT A	2015	2014	VARIACION
ACTIVOS CORRIENTES				
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	4	\$ 48.270.010	\$ 31.722.488	\$ 16.547.522
BONOS DE DEPOSITO CDT	5	\$ 145.828.568	\$ 140.558.960	\$ 5.269.608
ACTIVOS POR IMPUESTO CORRIENTE	6	\$ 646.618	\$ 427.064	\$ 219.554
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		\$ 194.745.196	\$ 172.708.512	\$ 22.036.684
ACTIVO NO CORRIENTE				\$ -
TERRENOS- LOTE	7	\$ 105.000.000	\$ 105.000.000	\$ -
MAQUINARIA Y EQUIPO		\$ 6.131.234	\$ 7.473.234	\$ (1.342.000)
EQUIPO DE OFICINA		\$ 3.780.000	\$ 1.848.000	\$ 1.932.000
EQUIPO DE COMPUTACION		\$ 3.425.425	\$ 3.454.400	\$ (28.975)
DEPRECIACION		\$ (2.993.425)	\$ (2.899.200)	\$ (94.225)
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		\$ 115.343.234	\$ 114.876.434	\$ 466.800

TOTAL ACTIVO		\$ 310.088.430	\$ 287.584.946	\$ 22.503.484
PASIVO CORRIENTE				
RETENCION EN LA FUENTE	9	\$ 233.084	\$ 26.623	\$ 206.461
TOTAL PASIVO CORRIENTE		\$ 233.084	\$ 26.623	\$ 206.461
PATRIMONIO				\$ -
CAPITAL	11	\$ 120.000	\$ 120.000	\$ -
EXCEDENTES DEL EJER. ANTERIORES	12	\$ 266.229.323	\$ 244.300.641	\$ 21.928.682
EXCEDENTES DEL EJERCICIO		\$ 22.297.023	\$ 21.928.682	\$ 368.341
GANANCIAS ACUMULADAS POR ADOPCION NIIF	13	\$ 21.209.000	\$ 21.209.000	\$ -
TOTAL PATRIMONIO		\$ 309.855.346	\$ 287.558.323	\$ 22.297.023
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO		\$ 310.088.430	\$ 287.584.946	\$ 22.503.484

14.4 ESTADO DE ACTIVIDAD
FUNDACION PARA LA REHABILITACION Y EDUCACION
ESPECIAL SANTO CRISTO DE UBATE A 31 DE DICIEMBRE DE
2015-2014

NIT: 900, 300,930-7

(EXPRESADO EN PESOS)

	NOT AS	2015	2014	VARIACIO N
INGRESOS GANANCIAS Y OTRAS AYUDAS				
SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD				
DONACIONES		\$ 41.469.368	\$ 37.658.451	\$ 3.810.917
PENSIONES		\$ 8.768.000	\$ 12.794.500	-\$ 4.026.500
CONVENIO MUNICIPIO		\$ 79.382.160	\$ 76.211.350	\$ 3.170.810
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES		\$ 129.619.528	\$ 126.664.301	\$ 2.955.227
INGRESOS NO OPERACIONALES				
FINANCIEROS CDT		\$ 5.489.176	\$ 3.934.267	\$ 1.554.909

VENTA YEGUA		\$ -	\$ 250.000	
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES		\$ 5.489.176	\$ 4.184.267	\$ 1.554.909
TOTAL INGRESOS GANANCIAS Y OTRAS AYUDAS		\$ 135.108.704	\$130.848.568	\$ 4.510.136
GASTOS				
SERVICIOS PRINCIPALES	14	\$ 111.985.732	\$108.588.516	\$ 3.397.216
GASTOS FINANCIEROS	15	\$ 825.949	\$ 331.370	\$ 494.579
TOTAL GASTOS		\$ 112.811.681	\$108.919.886	\$ 3.891.795
EXCEDENTE DEL EJERCICIO		\$ 22.297.023	\$ 21.928.682	\$ 618.341

**14.5 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO FUNDACION PARA LA
REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL SANTO CRISTO DE UBATE
TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015-2014**

NIT: 9000, 300,930-7

EXPRESADO EN PESOS

		GANANCIAS				
		Y/O PERDIDAS	GANANCIA	RESULTADO		
		CAPITAL	ACUMULADAS	NIIF	EJERCICIO	TOTAL
SALDO 1 ENERO		\$	\$		\$	\$
2014		120.000	226.750.315		17.550.326	244.420.641
GANACIAS	DE		\$		\$	\$
PERIODO			17.550.326		21.928.682	39.479.008
					-\$	-\$
Traslado ejercicio anterior					17.550.326	17.550.326
AJUSTE POR NIIF						
SALDOS A 31		\$	\$	\$	\$	\$
DIC. 2014		120.000	244.300.641	-	21.928.682	266.349.323
Ganancias	del				\$	\$
periodo					22.297.023	22.297.023
			\$		\$	
Traslado ejercicio anterior			21.928.682		21.928.682	
				\$		
Ajustes NIIF				21.209.000		
SALDO 31 DIC.		\$	\$	\$	\$	\$
2015		120.000	266.229.323	21.209.000	22.297.023	309.855.346

**15. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS TERMINADOS A31 DE
DICIEMBRE DE 2015-2014
(EXPRESADO EN PESOS)**

NOTA 1

La Fundación para la Educación Especial Santo Cristo de Ubaté; identificada con NIT: 900.300.930 -7 con domicilio en la vereda de Palo gordo km 2 vía a Chiquinquirá; siendo su objeto social atender a niñas, niños, jóvenes y adultos del Municipio de Ubaté en condición de discapacidad, constituida hace 30 años.

Diseñada de acuerdo a las necesidades individuales, garantizando su dignidad, que les permita adquirir grados de independencia y faciliten su participación activa en la vida diaria tanto familiar, social, educativa y laboral, en la búsqueda de potencializar habilidades y destrezas.

Actualmente se les brinda atención a 60 niños y cuenta con una planta de personal compuesta por 1 gerente, 1 secretaria, y 5 profesionales en servicios de terapia, 1 revisor fiscal y 1 contadora y además se cuenta con el apoyo de la Asociación de padres de familia.

En cuanto a sus ingresos provienen de la contratación con la Alcaldía Municipal de Ubaté, también con recursos propios como Donaciones que hacen diferentes personas de buen corazón.

NOTA 2

Base de preparación:

Los estados financieros presentados con corte a la fecha estipulada, la fundación se encuentra obligada a presentar solo estados financieros de forma individual, los cuales fueron preparados de conformidad con lo dispuesto en el nuevo marco normativo en cuanto a materia contable y financiera. Que se han definido en la ley 1314 de 2009 y el decreto ya mencionado para los pertenecientes a grupo 2.

Conforme a esta norma la fundación debe de presentar estados comparativos de la situación financiera y de resultado de ganancias aquí llamado (estado de actividad). Se partió desde el 2014 a realizar para la Fundación trabajó en el balance de transición hacia las NIIF y a partir del 2018 se comenzara a reconocer, registrar contablemente, preparar y reportar su información económica y financiera bajo esta normatividad. De conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia éstos son los primeros estados financieros individuales preparados por la Fundación de acuerdo con las NIIF; para la conversión al nuevo marco técnico normativo (ESFA), para el período denominado de transición y a partir del 2016 como vigencia obligatoria la Fundación ha contemplado las excepciones y exenciones previstas.

Los efectos de cambios entre los PCGA aplacados hasta el cierre del ejercicio finalizado el 31 diciembre del 2014 y las NICF se explican en las conciliaciones detalladas en la nota correspondiente.

BASE DE MEDICION: Los estados financieros individuales fueron preparados sobre la base del costo histórico, con excepción de los instrumentos financieros con cambios en resultados que son llevados a valor razonable.

MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACION: Las partidas incluidas en los estados financieros de la Fundación se expresan en pesos Colombianos.

NOTA 3

ACTIVOS

Los activos de la Fundación Santo Cristo son los bienes que tiene la entidad representada en diferentes cuentas divididas en activo corriente y no corriente.

ACTIVO CORRIENTE

Los activos corrientes de la fundación el cual se hace liquido convirtiéndose en dinero en menos de doce meses como lo es la existencia en bancos, bonos de depósito, cuentas por cobrar y anticipos de renta.

ACTIVO NO CORRIENTE

En la Fundación existen activos tangibles que no se convierten en liquidez a corto plazo tales como terrenos, maquinaria, equipo de oficina y computación.

NOTA 4

- **Efectivo y equivalentes:** Existencia de dinero en efectivo o en cheques con que cuenta la Fundación en moneda nacional para disposición inmediata, también los valores que se depositan en banco AV-VILLAS.

AÑOS	2015	2014
Efectivo y equivalentes		
Caja	\$2.582.885	\$1.772.819
Bancos	\$45.687.125	\$29.949.669
Total	\$48.270.010	\$31.722.488

NOTA 5

Bonos de Depósito CDT: Totalidad de inversiones realizadas por la Fundación en entidades legalmente autorizadas en este caso el Banco de AV-VILLAS.

AÑOS	2015	2014
CDT	\$145.828.568	\$140.558.960

NOTA 6

- **Activos por impuesto corriente:** Saldo a cargo de la entidad gubernamental y a favor de la fundación de anticipo de impuestos y los originados en liquidaciones de declaraciones tributarias.

AÑOS	2015	2014
ACTIVOS POR IMPUESTO CORRIENTE	\$646.618	\$427.064

NOTA 7

Propiedades planta y equipo

RECONOCIMIENTO Y MEDICION: Las propiedades, planta y equipo son valoradas al costo menos depreciación acumulada y perdidas por deterioro. El costo incluye precio de compra, importaciones, impuestos no recuperables, costo de instalación, montaje y otros; Menos descuentos por pago pronto, rebajas o cualquier otro concepto por el cual se disminuye el costo de adquisición.

Las reparaciones y mantenimientos de estos activos se cargan a resultados, en tanto que las mejoras y adiciones que se adicionan al costo de los mismos, siempre que mejoren el rendimiento en su vida útil el activo.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo es adquirido por medio de un intercambio total o parcial con otro elemento de propiedades, planta y equipo o a cambio de otro activo cualquiera, el activo recibido se mide al valor razonable. Si no es posible medir el valor razonable del activo adquirido, se medirá por el importe en libros del activo entregado. Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo es recibido de un tercero (ejemplo una donación) la medición inicial se hace al valor razonable del bien recibido,

simultáneamente reconociendo un ingreso por el valor razonable del activo recibido, o un pasivo, de acuerdo con los requerimientos.

La utilidad o pérdida por el retiro y/o baja de un elemento de propiedades, planta y equipo es determinada por la diferencia entre los ingresos netos por venta, si los hay, y el valor en libros del elemento. La utilidad o pérdida es incluida en el resultado del período.

- **Terrenos:** Costo atribuido y demás cargo capitalizable en que incurre la Fundación dedicado para uso exclusivo de construcción de la sede que no se ha llevado a cabo por la falta de recursos y en el cual hasta el momento ha sido posible instalar solo servicios.
- **Maquinaria y equipo:** Conjunto de las cuentas que registran los bienes de cualquier naturaleza que posee la Fundación, los cuales son utilizados permanentemente para el desarrollo social
- **Equipo de oficina:** Costo histórico del equipo mobiliario y electrónico de propiedad de la Fundación para el desarrollo de sus actividades.
- **Equipo de computación y comunicación:** Costo histórico del equipo de cómputo y comunicación adquiridos por la Fundación para el desarrollo de su actividad social.
- **Depreciación:** Calculo realizado por parte de la fundación para determinados bienes durante un tiempo, La depreciación de las propiedades, planta y equipo se inicia a partir del período en que el activo está disponible para su uso. La base de la depreciación es el costo menos el valor residual que técnicamente hubiera sido asignado.

El valor residual de un elemento de las propiedades, planta y equipo será siempre cero (\$0) en los casos en que la Administración evidencie su intención de usar dicho elemento hasta agotar en su totalidad los beneficios económicos que el mismo provee; sin embargo, cuando

hay acuerdos formales con terceros por un valor previamente establecido o pactado para entregar el activo antes del consumo de los beneficios económicos que del mismo se derivan, dicho valor se tratará como valor residual.

Las vidas útiles se asignarán de acuerdo con el periodo por el cual la Fundación espere beneficiarse de cada uno de los activos. Una vez estimada la vida útil, se debe estimar también el valor residual a menos que se cumpla la condición planteada en el párrafo anterior.

Para efectos de cada cierre contable, la Fundación analiza si existen indicios, tanto externos como internos, de que un activo material pueda estar deteriorado.

Si existen evidencias de deterioro, la Fundación analiza si efectivamente existe tal deterioro comparando el valor neto en libros del activo con su valor recuperable (como el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso).

Cuando el valor en libros exceda al valor recuperable, se ajusta el valor en libros hasta su valor recuperable, modificando los cargos futuros en concepto de amortización, de acuerdo con su nueva vida útil remanente.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un elemento de propiedades, planta y equipo, la Fundación estima el valor recuperable del activo y lo reconoce en la cuenta de resultados, registrando la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en períodos anteriores, y ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización.

Los elementos de propiedad planta y equipo no se clasificarán como mantenido para la venta. En lugar de lo anterior, si un activo deja de ser utilizado, se evaluará su deterioro de valor.

Tampoco cesará la depreciación por el hecho de que el activo esté cesante, o esté listo para uso pero no se hayan iniciado actividades de producción relacionadas con él.

AÑOS	2015	2014
TERRENOS – LOTE	\$105.000.000	\$105.000.000
MAQUINARIA EQUI.	\$6.131.234	\$7.473.234
EQUIPO OFICINA	\$3.780.000	\$1.848.000
EQUIPO COMPU.	\$3.425.425	\$3.454.400
DEPRECIACION	\$(2.993.425)	\$ (2.899.200)

NOTA 8

Pasivos

Reconocimiento de las obligaciones por parte de la fundación santo Cristo de Ubaté.

NOTA 9

- **Retención en la fuente:** Importes que se recaudan por la Fundación a los contribuyentes pasivos del tributo a título de retención en la fuente, a favor de la administración de impuestos nacionales, cuyas actividades son objeto de gravamen.

AÑOS	2015	2014
RETE. FUENTE	\$233.084	26.623

Nota 10

Patrimonio

El patrimonio de la Fundación está compuesto por las aportaciones de capital de los socios, beneficios generados y no distribuidos por parte de la fundación

Nota 11

AÑOS	2015	2014
CAPITAL	\$120.000	\$120.000

- **Capital social:** Valor del aporte inicial y posterior por parte de los aportantes a la Fundación decisión tomada mediante una asamblea ya que el valor estaba siendo llevado en las utilidades acumuladas.

Nota 12

AÑOS	2015	2014
EXCEDENTE EJERCICIO ANTERIOR	\$266.229.323	\$244.300.641
EXCEDENTE EJERCIO	\$22.297.023	\$21.928.682

- **Excedentes del ejercicio anterior:** Valores obtenidos en ejercicios anteriores ya sea por utilidades acumuladas o por pérdidas.
- **Excedentes del ejercicio:** Representado en lo que se va acumulando año tras año.
- **Nota 13**

AÑOS	2015	2014
GANANCIAS ACOMULADAS ADOPCION NIIF	\$21.209.000	\$21.209.000

- **Ganancias acumuladas adopción NIIF:** El cambio más representativo se dio en el superávit de capital. Debido a que un equipo de oficina no se encontraba incluido.

NOTA 14

SERVICIOS PRINCIPALES

Corresponde a todos los gastos administrativos necesarios para el funcionamiento.

AÑOS	2015	2014
SERVICIOS	\$111.985.732	\$108.588.516

NOTA 15

Corresponde a todos los descuentos bancarios como 4*1000, comisión administración Banco Av.-villas

GASTOS BANCARIOS

AÑOS	2015	2014
GASTOS BANCARIOS	\$825.949	\$331.370

16. ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA

PARA LA REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL SANTO CRISTO DE

UBATE A 31 DE DICIEMBRE 2017-2016

NIT: 900, 300,930

(EXPRESADO EN PESOSOS)

ACTIVOS	2017	2016	VARIACION
ACTIVOS CORRIENTES			

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 63.403.329	\$ 55.214.994	\$ 8.188.335
BONOS DE DEPOSITO CDT	\$ 155.022.271	\$ 151.951.446	\$ 3.070.825
CUENTAS POR COBRAR		\$ 7.680.000	\$ (7.680.000)
ACTIVOS POR IMPUESTO CORRIENTE	\$ 774.569	\$ 646.618	\$ 127.951
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	\$ 219.200.169	\$ 215.493.058	\$ 3.707.111
ACTIVO NO CORRIENTE			\$ -
TERRENOS- LOTE	\$ 105.000.000	\$ 105.000.000	\$ -
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 6.131.234	\$ 6.131.234	\$ -
EQUIPO DE OFICINA	\$ 4.976.001	\$ 4.976.001	\$ -
EQUIPO DE COMPUTACION	\$ 5.962.424	\$ 3.425.425	\$ 2.536.999
DEPRECIACION	\$ (2.993.425)	\$ (2.993.425)	\$ -
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	\$ 119.076.234	\$ 116.539.235	\$ 2.536.999
TOTAL ACTIVO	\$ 338.276.403	\$ 332.032.293	\$ 6.244.110
PASIVO CORRIENTE			\$ -
CUENTEASPOR PAGAR			\$ -
RETENCION EN LA FUENTE	\$ 134.640	\$ 91.641	\$ 42.999

	\$	\$	\$
TOTAL PASIVO CORRIENTE	134.640	91.641	42.999
PATRIMONIO			\$ -
	\$	\$	
CAPITAL	120.000	120.000	\$ -
	\$	\$	\$
EXCEDENTES DEL EJER. ANTERIORES	310.611.652	288.526.346	22.085.306
	\$	\$	\$
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	6.201.111	22.085.306	(15.884.195)
	\$	\$	
GANANCIAS ACUMULADAS POR ADOPCION NIIF	21.209.000	21.209.000	\$ -
	\$	\$	\$
TOTAL PATRIMONIO	338.141.763	331.940.652	6.201.111
	\$	\$	\$
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	338.276.403	332.032.293	6.244.110

16.1 ESTADO DE ACTIVIDAD

FUNDACION PARA LA REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL SANTO

CRISTO DE UBATE A 31 DE DICIEMBRE DE 2017-2016

NIT: 900, 300,930-7

(EXPRESADO EN PESOS)

	2017	2016	VARIACION
DONACIONES	\$ 24.008.000	\$ 48.694.069	-\$ 24.686.069
PENSIONES	\$ 7.382.000	\$ 7.428.000	-\$ 46.000
CONVENIO MUNICIPIO	\$ 112.000.000	\$ 80.000.000	\$ 32.000.000

TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	\$ 143.390.000	\$ 136.122.069	\$ 7.267.931
INGRESOS NO OPERACIONALES			
FINANCIEROS CDT	\$ 3.207.130	\$ 6.142.161	-\$ 2.935.031
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	\$ 3.207.130	\$ 6.142.161	-\$ 2.935.031
TOTAL INGRESOS GANANCIAS Y OTRAS AYUDAS	\$ 146.597.130	\$ 142.264.230	\$ 4.332.900
GASTOS			
SERVICIOS PRINCIPALES	\$ 139.768.809	\$ 119.969.082	\$ 19.799.727
GASTOS GENERALES			
GASTOS FINANCIEROS	\$ 627.210	\$ 209.842	\$ 417.368
TOTAL GASTOS	\$ 140.396.019	\$ 120.178.924	\$ 20.217.095
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	\$ 6.201.111	\$ 22.085.306	-\$ 15.884.195

La variación presenta la comparabilidad con los años anteriores, para visualizar cambios que se presentan entre periodos revelando información que permita evaluar el estado en que se encuentra la Fundación Santo Cristo, además de ser un requerimiento solicitado por parte de la Gobernación.

17. CAPITULO IV CONCLUSIONES

- La Fundación para la Rehabilitación y Educación Especial Santo Cristo de Ubaté es una entidad que recibe pocos recursos para la cantidad de personas que la integran en condición de discapacidad, sus estudiantes presentan diferentes tipos de discapacidad cognitiva, mental, sensorial y física ; las instalaciones no son las más adecuadas el lugar de funcionamiento se encuentra al lado de los patios donde su Gerente al ver este inconveniente tuvo que mandar a colocar una reja para que los niños no se pasaran a ese lugar y se produjera un accidente, tampoco tuvieron en cuenta que las personas en condición de discapacidad no se puedan movilizar por todas las instalaciones para aquellos que utilizan la silla de ruedas no es posible que se puedan desplazar en la institución, el proyecto de la nueva construcción de la sede no ha sido posible porque todavía no se cuenta con los recursos necesarios.
- Su Gerente quiere tener una contabilidad organizada donde ella nos habló de los diferentes problemas que tenían; mi enfoque fue principalmente en diseñar la implementación contable y una adopción de NIIF para la Fundación la importancia de tener la información contable actualizada brinda a esta institución la oportunidad

de que pueda presentar proyectos que le generen recursos y con ello también permanecer con sus documentos legales al día.

- En el transcurso del trabajo se fue observando que habían decretos que debían aplicar las ESAL por lo cual se debía de estar preparado para cuando la información fuera pedida para ser entregada como fue el caso del SECOP, la Gobernación y la DIAN estas entidades pedían estados financieros bajo NIIF tomando de sorpresa a la fundación hasta ahora se estaban empezando hacer los cambios de clasificación y ajustes a la contabilidad.

18. RECOMENDACIONES:

- La carencia de políticas contables manuscritas, fue una deficiencia notable para dar cumplimiento al proceso de convergencia en la información financiera en la Fundación para la Rehabilitación y Educación especial santo cristo.
- Se les informo que tienen que dar de baja en el inventario algunos elementos que ya no están en funcionamiento y se han convertido en obsoletos para la fundación.
- Renovar los contratos cada vez que ingresen nuevas personas a laborar en la institución.
- Se sugiere que contraten un auxiliar contable para que colabore en la preparación y elaboración de esta información, como ayuda a su representante legal quien desempeña este trabajo actualmente; de esta forma existirá más control de los datos que serán entregados a su contadora.

19. BIBLIOGRAFIA

- ANTONIO, B. R., & BARRAL RIVADA, A. (JUNIO de 2015). *CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURIA PUBLICA*. Obtenido de CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURIA PUBLICA:
http://www.ctcp.gov.co/puerta/athena/_files/docs/1472851988-3350.pdf
- Ayala, R., & Ayala, R. (5 de julio 2017). Sistematización de experiencias de algunas universidades privadas de Bogotá sobre su proceso de implementación de Normas Internacionales de Información Financiera. *Revista científica "General Jose Maria Cordova"*, 299.
- CARVAJAL SANDOVAL ALBA ROCIO, S. S. (s.f.). IV ENCUESTRO NACIONAL DE PROFESORES DE CONTADURIA PUBLICA. Obtenido de IV ENCUESTRO NACIONAL DE PROFESORES DE CONTADURIA PUBLICA:
http://www.conveniopc.org/images/Memorias_iv_encuentro/Mesa_Financiera/Las_entidades_sin_%C3%A1nimo_de_lucro_requieren_un_marco_especial.pdf
- CLAUDIO, D., & DIAZ, C. (s.f.). *NIIF EN CONTEXTO EMPRESARIAL EXPERIENCIAS DE IMPLEMENTACION*. Obtenido de NIIF EN CONTEXTO EMPRESARIAL EXPERIENCIAS DE IMPLEMENTACION:
<http://www.camaramedellin.com.co/site/Portals/0/Documentos/Conferencia%20NIIF%20PYMES%20C%3%A1mara%20Medell%C3%ADn.pdf>
- COLOMBIANA, C. P. (1991). TITULO DOCE DEL REGIMEN ECONOMICO Y DE LA HACIENDA PUBLICA. En A. N. CONSTITUYENTE, *TITULO DOCE DEL REGIMEN ECONOMICO Y DE LA HACIENDA PUBLICA*. ECOE EDICIONES.
- CTCP. (19 de ABRIL de 2015). *CONSULTORES COLOMBIA*. Obtenido de CONSULTORES COLOMBIA:
<http://crconsultorescolombia.com/las-entidades-sin-animo-de-lucro-estan-obligadas-a-aplicar-las-niif.php>
- DOFA, E. A. (ENERO de 2014). *PQS*. Obtenido de PQS: <http://www.pqs.pe/tu-negocio/como-hacer-una-matriz-foda>
- Franco, W. (29 de ABRIL de 2015). *LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO ESTAN OBLIGADAS A APLICAR LAS NIIF*. Obtenido de <http://crconsultorescolombia.com/las-entidades-sin-animo-de-lucro-estan-obligadas-a-aplicar-las-niif.php>

- FRANKLIN, G. A., & GRISALES ALVAREZ, F. (2015). *UNIVERSIDAD EAFIT*. Obtenido de UNIVERSIDAD EAFIT:
https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/9184/Fraklin_GrisalesAlvarez_2016.pdf?sequence=2
- GOOGLE MAPS. (2017). Obtenido de <https://www.google.com.co/maps/@5.3268973,-73.8019229,3a,75y,108.75h,82.45t/data=!3m9!1e1!3m7!1sCEfH-nHAzb4AcHC0vVUJRg!2e0!7i13312!8i6656!9m2!1b1!2i51>
- JUSTICIA, M. D. (12 de JULIO de 1990). *SISTEMA UNICO DE INFORMACION NORMATIVA*. Obtenido de SISTEMA UNICO DE INFORMACION NORMATIVA: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1303863>
- LABORAL, L. (02 de 2018). *COLOMBIA LEGAL CORPORATION*. Obtenido de COLOMBIA LEGAL CORPORATION: <http://www.colombialelegalcorp.com/contrato-de-prestacion-de-servicios/>
- MAURICIO, P. V. (2014). *NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA*. Obtenido de NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA:
<http://www.mpvabogados.com/wp-content/uploads/2013/06/Copia-de-NORMAS-INTERNACIONALES-DE-INFORMACION-C3%BD%3%BDN-FINANCIERA.pdf>
- NORMATIVIDAD, D. O. (ENERO de 2017). *ESPRESIDENCIAYNORMATIVIDAD*. Obtenido de ESPRESIDENCIAYNORMATIVIDAD:
<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%2092%20DEL%2023%20ENERO%20DE%202017.pdf>
- Publica, C. T. (31 de Diciembre de 2009). *Glosario NIIF Normas Internacionales de Contabilidad*. Obtenido de
http://www.nicnif.org/files/normas2010/parte%20b/70_glossary%20of%20terms%20f_139.pdf
- PUBLICA, C. T. (OCTUBRE de 2015). *CONVERGENCIA CON LAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF) COLOMBIA*. Obtenido de CONVERGENCIA CON LAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF) COLOMBIA:
http://www.ctcp.gov.co/puerta/athena/_files/docs/1472852119-2195.pdf
- PUBLICO, M. D. (27 de DICIEMBRE de 1984). *SISTEMA UNICO DE INFORMACION NORMATIVA*. Obtenido de SISTEMA UNICO DE INFORMACION NORMATIVA: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1604756>
- PUBLICO, M. D. (13 de JULIO de 2009). *DIARIO OFICIAL N°4.7409 13 JULIO 2009- CONGRESO DE LA REPUBLICA*. Obtenido de DIARIO OFICIAL N°4.7409 13 JULIO 2009- CONGRESO DE LA REPUBLICA: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1314_2009.html
- PUBLICO, M. D. (21 de 12 de 2013). <https://nif.com.co/decreto-3022-2013/>. Obtenido de NIIF.COM: <https://nif.com.co/decreto-3022-2013/>

RESTREPO LUNA JULIANA, M. L. (2011). COLOMBIA HACIA LA ADOPCION Y APLICACION DE LAS NIIF
HY SU IMPORTANCIA. *REVISTA VIRTUAL ADVERSIA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA*, 8.

SANCHEZ CORONADO LILIANA MARCELA, S. R. (2015). *UNIVERSIDAD DE BOGOTA JORGE TADEO
LOZANO*. Obtenido de UNIVERSIDAD DE BOGOTA JORGE TADEO LOZANO:
[http://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/2504/Inconve
niencia%20de%20la%20aplicaci%C3%B3n%20de%20NIIF%20en%20fundaciones%20sin%2
0%C3%A1nimo%20de%20lucro%20en%20Colombia.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/2504/Inconveniencia%20de%20la%20aplicaci%C3%B3n%20de%20NIIF%20en%20fundaciones%20sin%20%C3%A1nimo%20de%20lucro%20en%20Colombia.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

TRABAJO, M. D. (2014). *CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO*. BOGOTA; D.C. COLOMBIA: UNION
LTDA.

20. ANEXOS











NOMBRE DEL PASANTE: DEISY MARBEL CASTIBLANCO NARANJO

CÓDIGO:214213114

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE: NOVIEMBRE

TITULO DE LA PASANTIA: DISEÑO DE LA IMPLEMENTACION CONTABLE Y ADAPTACION DE NIIF PARA LA F.S.C. DE UBATE

OBJETIVO (S) ESPECIFICO (S) CUMPLIDOS DURANTE EL MES:

Diagnosticar la situación contable de la fundación santo cristo, con respecto a la implementación de un Sistema contable de NIC y NIIF.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- ✓ *Aplicar el balance de apertura para saber que necesita la fundación en concreto; la fundación santo cristo de Ubaté está obligada a reportar información general de calidad, financiera y contable. Por lo cual debe de existir datos generales, información de empresas donantes, pasivos externos, relación de socios para dar una opinión para empezar a trabajar en lo que requiere la fundación.*

- ✓ *Analizar la brecha que existe entre activos corrientes y pasivos corrientes para revisar si existe una posible política de endeudamiento para con ello fijar proyecciones.*

- ✓ *Revisar los activos de la fundación Santo Cristo porque es importante que el flujo del efectivo que se está manejando cubra las necesidades diarias de la entidad aparte de tener en cuenta la parte de propiedad planta y equipo ya que estos bienes representan la parte económica de la fundación.*

- ✓ *Observar si en sus pasivos específicamente en la parte de costos y gastos por pagar tengan un porcentaje alto y que para ello tengan la necesidad de financiar con terceros para cubrir sus obligaciones.*

- ✓ *Evidenciar si el fondo social permanece estable con el aporte que se hubiere dado en el aporte inicial o que si por el contrario la fundación genero excedentes que estén favoreciendo al patrimonio en el presente año.*

AVANCES DEL INFORME FINAL

Características físicas de la fundación: La Fundación para la Rehabilitación y Educación Santo Cristo tiene sus instalaciones en la vereda palo gordo el lugar fue asignado por la Alcaldía Municipal y se divide en dos niveles en el primer nivel se encuentra la parte administrativa , Psicología, Restaurante, Educación especial, Baños, Fisioterapia y el segundo nivel está el taller de bolsas, taller de chocolates, taller de papel, terapia ocupacional, terapia de fonoaudiología, terapia motriz y sala de sistemas.

La fundación quiere construir una nueva sede para lo cual ya tiene un terreno destinado y ya se han mandado realizar los planos para ello sugiero quien se realice un presupuesto de capital donde se empiecen hacer inversiones que van hacer a largo plazo para hacer una estimación de ingresos al igual que la predicción de gastos y la asignación de recursos para el cumplimiento de sus objetivos propuestos.

La información y datos entregados por parte de la Fundación Para la Rehabilitación y Educación Santo Cristo de Ubaté con NIT: 900.300.930-7 se encuentran en físico en libros organizada en carpetas las facturas, en libros los ingresos y egresos los cuales se deben de pasar en limpio y todo de es llevado de forma manual y a calculadora.

Datos recopilados:

- Inventarios.
- Estados financieros del 2016: Balance general.

Estado de ganancias y pérdidas.

- Libro de contabilidad: Ingresos y egresos.
- Libros de facturas y comprobantes.

Actualmente la fundación no está manejando políticas contables como tal según nos informan, uno de sus principales y único donante es Doña Leche quien realiza un abono cada mes.

Para el 2018 a través del decreto 092 del 23 de enero de 2017 para el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro que hace referencia al inciso de artículo 355 de la constitución política el objetivo de esta es el de reglamentar la forma como el gobierno departamental, distrital y Municipal que contrata con

estas entidades y así impulsar las respectivas actividades de interés público para lo cual se debe hacer el respectiva inscripción en la página SECOP dos (2). Donde se exigieron requisitos fundamentales que debe tener la Fundación para la Rehabilitación y Educación Especial Santo Cristo de Ubaté.

- Certificado de existencia y representación legal o su cedula si es persona natural.
- Certificado de experiencia.
- Estados financieros auditados a 31 de diciembre del año anterior suscritos por el representante legal con notas.
- Certificado capacidad financiera y organizacional.
- RUP (Opcional).

Los anteriores documentos fueron subidos a la página del SECOP II para la respectiva legalización de los documentos y renovación de contratación para la Fundación Santo Cristo de Ubaté.

BALANCE GENERAL

FUNDACION PARA LA REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL

SANTO CRISTO DE UBATE

NIT:900.300.930-7

A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

ACTIVO

CORRIENTE

Caja	\$199.637
Bancos	\$55.015.357
Cta895-3	\$20.925.696
Cta. 344-1B	\$34.089.661
CDT	\$151.951.446
Cuenta por cobrar	\$7.680.000
Anticipos de renta	\$646.618
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	\$215.493.058
ACTIVO FIJO	
Terreno	\$105.000.000
Maquinaria y equipo	\$6.131.234
Equipo de oficina	\$3.761.001
Equipo de computación	\$3.425.425
Depreciación	(3.123.425)
TOTAL ACTIVO FIJO	\$115.200.235
TOTAL ACTIVO	\$330.693.293
PASIVO	
CORRIENTE	
Retención en la fuente	\$66.000

TOTAL PASIVO CORRIENTE	\$66.000
-------------------------------	----------

PATRIMONIO

Capital	\$74.274.021
---------	--------------

Superávit	\$20.000.000
-----------	--------------

Excedentes eje ante.	\$214.397.966
----------------------	---------------

Excedentes del ejercicio	\$21.955.306
--------------------------	--------------

TOTAL PATRIMONIO	\$330.627.293
-------------------------	---------------

TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	\$330.693.293
------------------------------------	---------------

ESTADO DE RESULTADOS

1 DE ENERO A 31 DICIEMBRE 2016

FUNDACION PARA LA REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL

SANTO CRISTO DE UBATE

NIT: 900.300.930-7

INGRESOS

Ingresos operacionales	\$136.122.069
------------------------	---------------

Donaciones	\$24.024.619
------------	--------------

Matrículas y pensiones	\$7.428.000
Convenio Municipio de Ubaté	\$80.000.000
Bingo	\$24.699.450
Ingresos no operacionales	\$6.142.161
Intereses CDT Y R. Financiero	\$6.142.161
TOTAL INGRESOS	\$142.264.230
GASTOS	
Gastos por honorarios profesionales	\$82.118.850
Honorarios contador	\$4.382.000
Gastos impuestos	\$21.124
Gastos seguros	\$193.211
Gastos legales (DTOS-ALCALDIA)	\$3.333.000
Gastos servicios	\$18.998.541
Aseo y servicios de alimentación	\$2.994.044
Gastos depreciación	\$130.000
Acueducto	\$94.847
Gas	\$52.029

Servicios de secretaria	\$2.907.000
Celular e internet	\$1.663.621
Transporte	\$11.157.000
Mantenimiento y reparaciones	\$1.050.391
Gastos cafetería	\$3.106.164
Papelería	\$2.697.601
Otros gastos	\$209.842
Gastos varios equinos	\$4.198.200
Total gastos	\$120.308.924
Excedentes del ejercicio	\$21.955.306

La brecha representada entre los activos corrientes con un total de \$215.493.058 y para pasivos corrientes de \$ 66.000. Por lo cual no es tan preocupante lo que refleja que las deudas a corto plazo son cortas y no representan gran cantidad para la fundación.

Para un total activo de \$330.693.293 en el cual están manejando el efectivo de forma adecuada para para las necesidades básicas diarias que se llevan en un día normal en la fundación y con los recursos que tienen se generen beneficios.

De otra forma al revisar la parte de inventarios más específicamente propiedad planta y equipo se sugiere dar de baja algunos implementos que ya no están en uso y llegaron a su fin, los cuáles se verán representados en el siguiente cuadro marcado con una X.

Registro de inventario propiedad planta y equipo (Sala informática)

Referencia	Articulo color marca	Ubicación	Estado	Donado	Deteriorados
FSC12- 2017-0100	Monitor-negro-hacer AL1716	Oficina	Nuevo	FSC	
FSC12- 2017-0101	Teclado-negro-genius	Oficina	Nuevo	FSC	
FSC12- 2017-0102	Mouse-negro-genius	Oficina	Nuevo	FSC	
FSC12- 2017-0103	2 parlantes- negro- genius	Oficina	Nuevo	FSC	
FSC12- 2017-0104	CPU-negro-OLG	Oficina	Nuevo	FSC	
FSC12- 2017-0105	Estabilizador-negro- new line	Oficina	Nuevo	FSC	
FSC12- 2017-0106	Estabilizador-negro- hevar tronic	Oficina	Nuevo	FSC	

FSC12- 2017-0108	Impresora Cannon	Oficina	Nuevo	FSC	
FSC12- 2017-0108	Impresora Epson TX 220	Oficina	Nuevo	FSC	X
FSC12- 2017-0109	Impresora punto okidata microline 320 Turbo modelo GE 7000 ^a	Sala de informática	Mal	OF. De registro	X
FSC12- 2017-0110	Impresora punto okidata microline 320 Turbo modelo GE 7000 ^a	Sala de informática	Mal	OF. De registro	X
FSC12- 2017-0111	Impresora punto okidata microline 320 Turbo modelo GE 7000 ^a	Sala de informática	Mal	OF. De registro	X
FSC12- 2017-0112	Impresora punto okidata microline 320 Turbo modelo GE 7000 ^a	Sala de informática	Mal	OF. De registro	X
FSC12- 2017-0113	Impresora de punto Epson FX 1170	Sala de informática	Mal	OF. De registro	X

FSC12- 2017-0114	Impresora de punto HP desklet 610C	Sala de informática	Regular	Isabel de gordillo	X
FSC12- 2017-0115	CPU OLG 48MAX	Sala de informática	Regular	Ing. Garín Marcelo	
FSC12- 2017-0116	CPU OLG 52XMX	Sala de informática	Regular	Ing. Garín Marcelo	X
FSC12- 2017-0117	CPU OLG 52XMAX	Sala de informática	Regular	Ing. Garín Marcelo	X
FSC12- 2017-0118	CPU COMPACT- LILA	Sala de informática	Regular	Ing. Garín Marcelo	
FSC12- 2017-0119	CPU OLG 52X MAX	Sala de informática	Regular	Ing. Garín Marcelo	
FSC12- 2017-0120	CPU OLG 52X MAX	Sala de informática	Regular	Ing. Garín Marcelo	
FSC12- 2017-0121	CPU OLG 48MAX	Sala de informática	Regular	Ing. Garín Marcelo	X
FSC12- 2017-0122	CPU COMPACT BEIGE	Sala de informática	Regular	Ing. Garín Marcelo	
FSC12- 2017-0123	CPU Intel inside Pentium 4	Sala de informática	Regular	Ing. Garín Marcelo	
FSC12- 2017-0124	CPU OLG 52X MAX	Sala de informática	Regular	Ing. Garín Marcelo	

FSC12- 2017-0125	CPU OLG 36X MAX	Sala de informática	Regular	Ing. Garín Marcelo grupo consultoría Informática.	
FSC12- 2017-0126	CPU INTEL INSIDE PENTIUM 2	Sala de informática	Regular	Ing. Garín Marcelo grupo consultoría Informática.	
FSC12- 2017-0127	CPU INTEL INSIDE CELERON	Sala de informática	Regular	Ing. Garín Marcelo grupo consultoría Informática	X
FSC12- 2017-0128	CPU COMPAC PRESARIO NEGRO	Sala de informática	Regular	Ing. Garín Marcelo grupo consultoría Informática	X
FSC12- 2017-0129	CPU- BEIGE	Sala de informática	Regular	Ing. Garín Marcelo grupo consultoría Informática	
FSC12- 2017-0130	CPU	Sala de informática	Regular	Ing. Garín Marcelo grupo consultoría Informática	
FSC12- 2017-0131	Teclado KB 122	Sala de informática	Regular	Ing. Garín Marcelo	

FSC12- 2017-0132	Teclado IZEDTCOK 100M	Sala de informática	Regular	Ing. Garín Marcelo	
FSC12- 2017-0133	Teclado IZEDTCOK 100M	Sala de informática	Regular	Ing. Garín Marcelo	
FSC12- 2017-0134	Teclado COMPAQ- Beige	Sala de informática	Regular	Ing. Garín Marcelo	X
FSC12- 2017-0135	Teclado COMPAQ- Negro	Sala de informática	Regular	Ing. Garín Marcelo	X
FSC12- 2017-0136	Teclado GENIUS- Beige	Sala de informática	Regular	Ing. Garín Marcelo	
FSC12- 2017-0137	Teclado KJXMCK- 701 W	Sala de informática	Regular	Ing. Garín Marcelo	
FSC12- 2017-0138	Teclado Genius net.com.tw-Beige	Sala de informática	Regular	Ing. Garín Marcelo	
FSC12- 2017-0139	Teclado Genius- Lila	Sala de informática	Regular	Ing. Garín Marcelo	
FSC12- 2017-0140	Teclado hacer	Sala de informática	Regular	Ing. Garín Marcelo	

FSC12- 2017-0141	Teclado DKT computer	Sala de informática	Regular	Ing. Garín Marcelo grupo consultoría	X
FSC12- 2017-0142	Teclado Genius- Beige	Sala de informática	Regular	Informática	
FSC12- 2017-0143	Teclado Genius- Beige	Sala de informática	Regular	Ing. Garín Marcelo grupo consultoría	
FSC12- 2017-0144	Teclado Patent Aproved	Sala de informática	Regular	Informática	
FSC12- 2017-0145	Teclado Omega	Sala de informática	Regular	Ing. Garín Marcelo grupo consultoría	
FSC12- 2017-0146	Teclado	Sala de informática	Regular	Informática	
FSC12- 2017-0147	Monitor DTK Computer- Beige	Sala de informática	Regular	Ing. Garín Marcelo	X

					grupo consultoría	
FSC12- 2017-0148	Monitor Austin	Sala de informática	Regular	Informática	X	
FSC12- 2017-0149	Monitor Samsung	Sala de informática	Regular	Ing. Garín Marcelo grupo consultoría	X	
FSC12- 2017-0150	Monitor model N.C- 770-BEIGE	Sala de informática	Regular	Ing. Garín Marcelo	X	
FSC12- 2017-0151	Monitor DTK computer	Sala de informática	Regular	Ing. Garín Marcelo	X	
FSC12- 2017-0152	Monitor COMPAQ 1024	Sala de informática	Regular	Ing. Garín Marcelo		
FSC12- 2017-0153	Monitor COMPAQ 231105-AD4 –Negro	Sala de informática	Regular	Ing. Garín Marcelo	X	
FSC12- 2017-0154	Monitor Samsung SYNC Master 551V AN15VSPN/XBM	Sala de informática	Regular	Ing. Garín Marcelo		

FSC12- 2017-0155	Monitor Samsung SYNC Master 551V AN15VSPN/XBM	Sala de informática	Regular	Ing. Garín Marcelo	X
FSC12- 2017-0156	Monitor Samsung SYNC Master 551V AQ15VSPN/XBM	Sala de informática	Regular	Ing. Garín Marcelo	
FSC12- 2017-0157	Monitor Samsung SYNC Master 551V AQ15	Sala de informática	Regular	Ing. Garín Marcelo	
FSC12- 2017-0158	MONITOR HP 1024	Sala de informática	Regular	ING. GARIN MARCELO GRUPO DE CONSULTORIA INFORMATICA	
FSC12- 2017-0159	MONITOR HP 1024	Sala de informática	Regular	ING. GARIN MARCELO GRUPO DE CONSULTORIA INFORMATICA	

FSC12- 2017-0160	MONITOR SPECTRUM 4V	Sala de informática	Regular	ING. GARIN MARCELO	X
FSC12- 2017-0161	MONITOR SAMSUNG SYNC MASTER 551VSerial N.aq15hxatb355020L	Sala de informática	Regular	ING. GARIN MARCELO	
FSC12- 2017-0162	MONITOR	Sala de informática	Regular	ING. GARIN MARCELO	
FSC12- 2017-0163	MOUSE XKIM	Sala de informática	Regular	ING. GARIN MARCELO	
FSC12- 2017-0164	MOUSE Dpi MOUSE	Sala de informática	Regular	ING. GARIN MARCELO	
FSC12- 2017-0165	MOUSE GENIUS	Sala de informática	Regular	ING. GARIN MARCELO	
FSC12- 2017-0166	MOUSE GENIUS	Sala de informática	Regular	ING. GARIN MARCELO	
FSC12- 2017-0167	MOUSE GENIUS	Sala de informática	Regular	ING. GARIN MARCELO	

FSC12- 2017-0168	MOUSE GENIUS	Sala de informática	Regular	ING. GARIN MARCELO	
FSC12- 2017-0169	MOUSE GENIUS	Sala de informática	Regular	ING. GARIN MARCELO	
FSC12- 2017-0170	MOUSE GENIUS	Sala de informática	Regular	ING. GARIN MARCELO	
FSC12- 2017-0171	MOUSE GENIUS	Sala de informática	Regular	ING. GARIN MARCELO	
FSC12- 2017-0172	MOUSE GENIUS	Sala de informática	Regular	ING. GARIN MARCELO	X
FSC12- 2017-0173	2 PARLANTE OBALADO –BEIGE	Sala de informática	Regular	ING. GARIN MARCELO	
FSC12- 2017-0174	2 PARLANTE ACB COLOMBIA	Sala de informática	Regular	ING. GARIN MARCELO	
FSC12- 2017-0175	2 PARLANTE SOUND BLASTER CT-38	Sala de informática	Regular	ING. GARIN MARCELO	
FSC12- 2017-0176	2 PARLANTE SOUND MONITOR	Sala de informática	Regular	ING. GARIN MARCELO	

FSC12- 2017-0177	2 PARLANTES CREATIVE MODEL SBS 10	Sala de informática	Regular	ING. GARIN MARCELO	
FSC12- 2017-0178	2 PARLANTES MULTI-MEDIA SPEAKER SYSTEM	Sala de informática	Regular	ING. GARIN MARCELO	
FSC12- 2017-0179	ESTABILIZADOR HEVAR TRONIC – BEIGE	Sala de informática	Regular	ING. GARIN MARCELO	X
FSC12- 2017-0180	ESTABILIZADOR HEVAR TRONIC – NEGRO	SALA DE INFORMATICA	NUEVO	FSC	
FSC12- 2017-0181	ESTABILIZADOR HEVAR TRONIC – NEGRO	SALA DE INFORMATICA	NUEVO	FSC	
FSC12- 2017-0182	ESTABILIZADOR HEVAR TRONIC – NEGRO	SALA DE INFORMATICA	NUEVO	FSC	

FSC12- 2017-0183	ESTABILIZADOR HEVAR TRONIC – NEGRO	SALA DE INFORMATICA	NUEVO	FSC		
FSC12- 2017-0184	ESTABILIZADOR HEVAR TRONIC – NEGRO	SALA DE INFORMATICA	NUEVO	FSC		
FSC12- 2017-0185	DISCO DURO PORTATIL 320 GIGABYTES VERBATIM CLON	SALA DE INFORMATICA	NUEVO	FSC		
FSC12- 2017-0186	VIDEO BEAN EPSON X 14	SALA DE INFORMATICA	NUEVO	FSC		
FSC12- 2017-0187	PANTALLA VIDEO BEAN. CON TRIPODE Y ESTUCHE.	SALA DE INFORMATICA	NUEVO	FSC		
FSC12- 2017-0188	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L200	SALA DE INFORMATICA	NUEVO	FSC		

FSC12- 2017-0189	MONITOR JANUS	SALA DE INFORMATICA	NUEVO	FSC	
FSC12- 2017-0190	MONITOR LED 18,5 JANUS	OFICINA DIRECCION	NUEVO	FSC	
FSC12- 2017-0191	TECLADO GENUS	OFICINA SECRETARIA	NUEVO	FSC	
FSC12- 2017-0192	TECLADO GENUS	OFICINA DIRECCION	NUEVO	FSC	
FSC12- 2017-0193	TECLADO GENUS	OFICINA SECRETARIA	NUEVO	FSC	
FSC12- 2017-0194	TECLADO GENUS	OFICINA DIRECCION	NUEVO	FSC	
FSC12- 2017-0195	CPU JANUS	OFICINA SECRETARIA	NUEVO	FSC	
FSC12- 2017-0196	CPU JANUS	OFICINA DIRECCION	NUEVO	FSC	
FSC12- 2017-0197	VIDEO CAMARA SONY (BASE, 1 CARGADOR, 2 PILAS, CONTROL	GUARDADO EN EL MUEBLE	NUEVO	DONADO. CARMENZA BALLESTEROS	

		REMOTO, CABLE XA T.V)				
FSC12- 2017-0198	CPU HP	SALA DE INFORMATICA	NUEVO 2015	ALCALDIA UBATE REFERENCIADO (0772)		
FSC12- 2017-0199	MONITOR HP	SALA DE INFORMATICA	NUEVO 2015	ALCALDIA UBATE REFERENCIADO (0772)		
FSC12- 2017-0200	TECLADO HP	SALA DE INFORMATICA	NUEVO 2015	ALCALDIA UBATE REFERENCIADO (0772)		
FSC12- 2017-0201	MAUS HP	SALA DE INFORMATICA	NUEVO 2015	ALCALDIA UBATE REFERENCIADO (0772)		
FSC12- 2017-0202	CPU HP	SALA DE INFORMATICA	NUEVO 2015	ALCALDIA UBATE		

					REFERENCIADO (0773)	
FSC12- 2017-0203	MONITOR HP	SALA DE INFORMATICA	NUEVO 2015	ALCALDIA UBATE REFERENCIADO (0773)		
FSC12- 2017-0204	TECLADO HP	SALA DE INFORMATICA	NUEVO 2015	ALCALDIA UBATE REFERENCIADO (0773)		
FSC12- 2017-0205	MAUS HP	SALA DE INFORMATICA	NUEVO 2015	ALCALDIA UBATE REFERENCIADO (0773)		
FSC12- 2017-0206	CPU HP	SALA DE INFORMATICA	NUEVO 2015	ALCALDIA UBATE REFERENCIADO (0774)		
FSC12- 2017-0207	MONITOR HP	SALA DE INFORMATICA	NUEVO 2015	ALCALDIA UBATE		

					REFERENCIADO (0774)	
FSC12- 2017-0208	TECLADO HP	SALA DE INFORMATICA	NUEVO 2015	ALCALDIA UBATE REFERENCIADO (0774)		
FSC12- 2017-0209	MAUS HP	SALA DE INFORMATICA	NUEVO 2015	ALCALDIA UBATE REFERENCIADO (0774)		
FSC12- 2017-0210	CPU HP	SALA DE INFORMATICA	NUEVO 2015	ALCALDIA UBATE REFERENCIADO (0775)		
FSC12- 2017-0211	MONITOR HP	SALA DE INFORMATICA	NUEVO 2015	ALCALDIA UBATE REFERENCIADO (0775)		
FSC12- 2017-0212	TECLADO HP	SALA DE INFORMATICA	NUEVO 2015	ALCALDIA UBATE		

					REFERENCIADO (0775)	
FSC12- 2017-0213	MAUS HP	SALA DE INFORMATICA	NUEVO 2015	ALCALDIA UBATE REFERENCIADO (0775)		
FSC12- 2017-0213	Impresora Epson L575	Secretaria	Nuevo Marzo 2017	Donación Hijos de la provincia		

Registro propiedad planta y equipo (Electrodomésticos)

Referencia	Articulo/color/marca	Ubicación	Estado	Donado	Deteriorados
FSC12- 2017-0300	EQUIPO DE SONIDO SAMSUNG 3MP3 CON 2 PARLANTES Y		NUEVO	LUZ MARINA ROJAS	

	CONTROL REMOTO					
FSC12- 2017-0301	PLANCHA BLACK&DECKER HOME	TALLER	NUEVO	IV BINGO		
FSC12- 2017-0302	GRABADORA DE CASETERA SONY 4 BANDAD		USADA	FSC		
FSC12- 2017-0303	GRABADORA SONY MP3 CON CONTROL		NUEVO	BINGO		
FSC12- 2017-0304	GRABADORA SONY MP3 CFD- S35CP CON CONTROL		NUEVO	IV BINGO		
FSC12- 2017-0305	NEVERA ICASA 303 LITROS SIN ESCARCHA- BEIGE	COCINA	NUEVA	LUZ MARINA ROJAS		

FSC12- 2017-0306	NEVERA ICASA	COCINA	USADA	CRISTINA Y ENRIQUE FAILLACE	
FSC12- 2017-0307	HORNO MICROONDAS PANASONIC	COCINA	NUEVO	DOÑA LECHE	
FSC12- 2017-0308	HORNO MICROONDAS OLG	COCINA	NUEVO	PARROQUIA	
FSC12- 2017-0309	LICUADORA OSTER	COCINA	NUEVA	DAMAS VOLUNTARIAS	
FSC12- 2017-0310	LICUADORA OSTER	TALLER DE PAPEL	NUEVA	FSC	
FSC12- 2017-0311	LICUADORA PREMIER	COCINA	NUEVO	III BINGO	X
FSC12- 2017-0312	PICA TODO BLACK&DECKER	COCINA	NUEVO	V BINGO	
FSC12- 2017-0313	CAFETERA ELECTRICA ELECTROLUX	COCINA	NUEVO	V BINGO	

FSC12- 2017-0314	TALADRO ELECTRICO	HERRAMIENTAS	NUEVO	IV BINGO	
FSC12- 2017-0315	CAFETERA IMUSA	TALLER	NUEVO	IV BINGO	
FSC12- 2017-0316	ASPIRADORA ELECTROLUX	ASEO	MAL ESTADO	OFICINA DE REGISTRO	
FSC12- 2017-0317	D.V.D KALLEY K750		NUEVO	OLIMPIADAS TAUSA	
FSC12- 2017-0318	DVD OLG 256K- NN CON CONTROL		NUEVO	BINGO	
FSC12- 2017-0319	DVD SONY DVPNS 57 D CON CONTROL		NUEVO	LUZ MARINA ROJAS	
FSC12- 2017-0320	BATIDORA ELECTRICA TOASTMASTER		NUEVO	V BINGO	
FSC12- 2017-0321	AYUDANTE DE COCINA EN	COCINA	NUEVO	VI BINGO	

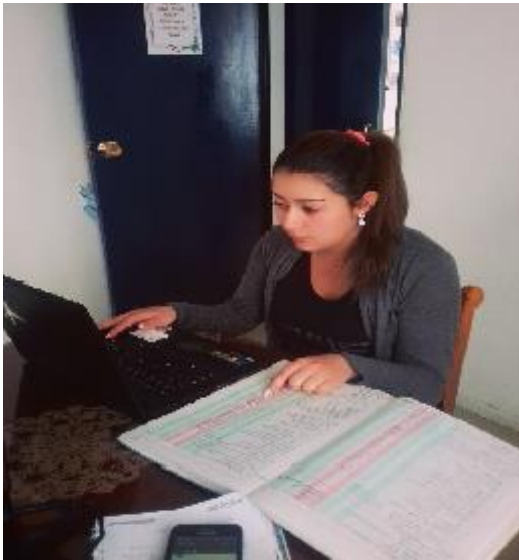
	ACERO INOXIDABLE					
FSC12- 2017-0322	BALANZA SIN BANDEJA -ROJA	COCINA	NUEVO	IV BINGO		
FSC12- 2017-0323	MOLINO MANUAL PRESTAMO	COCINA	USADO	PATRICIA PAEZ		
FSC12- 2017-0324	PURIFICADOR DE AGUA	COCINA	NUEVO	FSC		
FSC12- 2017-0325	ESTUFA INDUSTRIAL DE 3 PUESTOS	COCINA	USADA	FSC		
FSC12- 2017-0326	RELOJ DE PARED QUARTZ - BLANCO	OFICINA	NUEVO	BINGO		
FSC12- 2017-0327	RELOJ VERDE	SALON	USADO	FSC		
FSC12- 2017-0328	GRABADORA REPRODUCTOR CD/MP3 KALLEY	DIRECCION	NUEVO	ADMON MCIPAL 2014		

					DIA DE LOS NIÑOS	
FSC12-2017-0329	LICUADORA	TALLER DE PAPEL	NUEVO	DONADO	RAUL OCAMPO	
TTTFSC12-2017-0330	LICUADORA INDUSTRIAL MODELO LAR-04MB	TALLER DE PAPEL	NUEVO	DONADO	HIJOS DE LA PROVINCIA NDE UBATE	

Los activos de la empresa se están viendo afectados debido a que propiedad planta y equipo debe de reconocerse y como observamos en sus inventarios algunos clasificaron como dañados y que se han vuelto obsoletos.

PRODUCTO

ANEXOS (PRODUCTOS Y EVIDENCIAS)





DIA: 15 MES: 12 AÑO: 2017

INFORME No.: 2

NOMBRE DEL PASANTE: DEISY MARBELCASTIBLANCO NARANJO

CÓDIGO:214213114

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE: DICIEMBRE

TITULO DE LA PASANTIA: DISEÑO DE LA IMPLEMENTACION CONTABLE Y ADAPTACION DE NIIF PARA LA F.S.C. DE UBATÉ.

• OBJETIVO (S) ESPECIFICO (S) CUMPLIDOS DURANTE EL MES:

Diagnosticar la situación contable de la fundación santo cristo, con respecto a la implementación de sistemas contables de NIC y NIIF.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- ✓ Aplicar un análisis horizontal al estado de situación financiera y estado de resultado con el fin de encaminarlo en los gastos operacionales donde la alimentación y los centros de terapia se deben ir buscando la forma de disminuirlos.

- ✓ Mirar la parte de Nomina para saber qué cantidad de personas están capacitadas para permanecer en esta entidad si son las necesarias y el valor que les pagan a cada una desde director general hasta los prestadores de servicios. (Formatos de contratación)

- ✓ Identificar que empresas están contribuyendo con la fundación santo cristo para empezar a contactar nuevas que se comprometan en ayuda de tan bonita labor.

- ✓ Examinar si las empresas y personas naturales que están beneficiando la Fundación están deduciendo la renta al valor de donaciones efectuadas durante el año o periodo gravable (Normatividad para quienes brindan el apoyo y certificación por parte de la fundación).

ANALISIS HORIZONTAL

El siguiente análisis lo voy aplicar para los dos años anteriores correspondientes al 2015 y 2016.

Activos

Cuentas de análisis	Cifras \$		Análisis horizontal		Detalle ↑ ↓
	Año 15	Año 16	Variación absoluta	Variación relativa%	

CAJA	2.582.855	199.637	2.383.218	92,27	↑
BANCOS	45.687.125	55.015.357	9.328.232	20,41	↑
CDT	145.828.568	151.951.446	6.122.878	4,19	↑
CUENTA X COBRAR		7.680.000	7.680.000	-	↓
ANTICIPO RENTA	646.618	646.618	-	-	↓
TOTA A. C.	194.745.196	215.493.058	20.747.862	10,65	↑
TERRENOS-LOTE	105.000.000	105.000.000	-	-	↓
MAQUINARIA Y EQUIPO	6.131.234	6.131.234	-	-	↓
EQUIPO - OFICINA	2.571.000	3.767.001	1.190.001	46,28	↑
EQUIPO- COMPU.	3.425.425	3.425.425	-	-	↓
DEPRECIACION	(2.993.425)	(3.123.425)	130.000	4,34	↑
TOTAL A.F.	114.134.234	115.200.235	1.066.001	0,93	↑
TOTAL ACTIVO	308.879.430	330.693.293	21.813.863	7,06	↑

PASIVOS

Cuentas de análisis	Cifras \$	Análisis horizontal	Detalle
---------------------	-----------	---------------------	---------

	Año 15	Año 16	Variación absoluta	Variación Relativa%	↑	↓
RETENCION FUENTE	207.443	66.000	(-141.443)	68,1	↑	
TOTAL PASIVO	207.443	66.000	(-141.443)	68,1	↑	

PATRIMONIO

Cuentas de análisis	Cifras \$		Análisis horizontal		Detalle	
	Año 15	Año 16	Variación absoluta	Variación relativa%	↑	↓
CAPITAL	74.274.021	74.274.021	-	-	↓	
SUPERAVIT	20.000.000	20.000.000	-	-	↓	
EXCEDENTESEJ.ANT	192.100.943	214.397.966	22.297.023	11,60	↑	
EXCEDENTES EJ.	22.297.023	21.955.306	(-341.717)	1,53	↑	
TOTALPATRIMONIO	308.671.987	330.627.293	21.955.306	7,11	↑	
TOTAL PAS. Y PATR.	308.879.430	330.693.293	21.813.863	7,06	↑	

Análisis al estado de resultados integral

Cuentas de análisis	Cifras \$		Análisis horizontal		Detalle ↑ ↓
	Año 15	Año 16	Variación Absoluta	Variació relativa%	
VENTAS NETAS	131.619.528	136.122.069	4.502.541	3,42	↑
COSTO DE VENTAS	5.489.176	6.142.161	652.985	11,89	↑
UTILIDAD BRUTA	126.130.352	129.979.908	3.849.556	3,05	↑
GASTOS DE OPE.	37.679.344	11.262.198	-26.417.146)	70,11	↑
GASTOS ADM.YVEN.	124.280.211	128.045.267	3.765.056	3,02	↑
TOTAL GASTOS	112.811.681	120.308.924	7.497.243	6,64	↑
EXCEDENTES EJER.	24.297.023	21.955.306	(-2.341.717)	9,63	↑

La fundación para la Rehabilitación y Educación Especial Santo Cristo de Ubaté durante los periodos comprendidos en los años 2015 y 2016 obtuvo los siguientes resultados con los cuales se tomaran decisiones administrativas y serán de gran utilidad para fijar proyecciones y tener nuevas metas.

Se observa una disminución en los activos fijos del 0,93% cifra muy contraria a los activos corrientes donde aumento en 10,6% por lo cual es un punto a favor de la fundación ya que no afectara la relación entre proveedores y acreedores esto se debe a que existe una buena liquidez.

Los excedentes del ejercicio anterior están en un rango equivalente al 11,6% por lo cual son menores los ingresos ya que equivalen al 11,8%; son mayores los gastos y los costos en la fundación, se denominaran de esta forma porque sobre todo en la parte de los gastos operativos están en un 70% por lo cual se deben evaluar las causas de este incremento y dar pronta solución.

La fundación para la rehabilitación y educación especial santo cristo de Ubaté cuenta con (8) ocho personas de planta para el desempeño de sus labores los cuales están clasificados de la siguiente manera:

- Profesionales. (6)
- Técnico. (1)
- Servicios generales. (1)

Terapia Ocupacional	Patricia Páez de Cortázar
Terapia Ocupacional	Gloria Lancheros

Fisioterapia	Angélica Santana
Fonoaudiología	Camila Cubillos
Psicología	Claudia Buitrago
Educación Especial	Liliana Gómez
Secretaria	Roció Moreno
Servicios generales	Marlen Cañón

En la fundación la contratación al personal se realiza de forma verbal por lo cual se realizara el diseño de contratos para que se vuelva representativo y legal donde se garantice su cumplimiento.

CONTRATO PARA PROFESIONALES POR PRESTACION DE SERVICIOS

(nombre y apellido de la persona que contrata), con documento de identidad (nº y tipo de documento de identidad) quien será denominado como CONTRATANTE y por otra parte (nombre y apellido del profesional que ofrece sus servicios) quien será denominado CONTRATISTA, convienen en celebrar este **contrato por prestación de servicios**, regulado por las cláusulas que se expresan a continuación:

Primera: El CONTRATISTA, sin dependencia ni subordinación, de modo independiente conviene en prestar sus servicios de (indicará todos los detalles de los servicios que prestará),

Segunda: El presente Contrato será extendido por el término de (En este apartado debe indicar el tiempo exacto de la prestación de servicios desde el inicio al fin),

Tercera. El COINTRATANTE se compromete a abonar al CONTRATISTA (indicar el valor de los honorarios por los servicios prestados en letras y números),

Cuarta. El CONTRATANTE tiene la decisión de extender el plazo de vencimiento de la ejecución de los servicios suscribiendo ambas partes una minuta, la cual formará parte de este contrato.

Quinta. Si al término del presente contrato, el CONTRATANTE decide solicitar un nuevo servicio al CONTRATISTA, se celebrará un nuevo contrato, sin que signifique una prórroga del presente,

Sexta. El CONTRATISTA está obligado a ejercer sus servicios con seriedad, informar mensualmente los servicios realizados, responder a las solicitudes que realice el CONTRATANTE, admitir que el lugar donde desarrolla sus servicios sea visitado por el CONTRATANTE o su representante, sin que exista ningún tipo de subordinación.

Séptima. El CONTRATANTE se obliga a abonar los honorarios que fija el CONTRATISTA dentro del término establecido, debe cooperar con el CONTRATISTA entregándole todo lo que le solicite para el desarrollo de su trabajo independiente.

Octava. El presente contrato puede expirar unilateralmente en el caso de que una de las partes no cumpla las obligaciones expuestas.

Novena. Ante el surgimiento de una controversia, será resuelta por el tribunal de arbitraje que dispongan las partes y cercano al domicilio del CONTRATISTA o de la parte que convoca la controversia.

Se firma este contrato en dos ejemplares para las partes en (indicar la ciudad) a los (indicar el día) de (indicar el mes) de (indicar el año)

Firma.....

Firma.....

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS PARA TECNICOS

En.....a los días del mes de..... del año.....entre..... identificado con la cédula de ciudadanía número.....domiciliado en.....de profesión..... con título expedido por.....cuya copia autenticada se adjunta, quien en adelante es denominado EL CONTRATISTA y..... Identificado con la cédula de ciudadanía número..... domiciliado en..... en adelante denominado EL CONTRATANTE , se conviene celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: EL CONTRATISTA prestará al contratante los servicios de.....en el horario.....los días.....

SEGUNDA: Queda expresamente comprometido a utilizar toda su pericia, conocimientos en el cumplimiento de sus servicios y a no contratarlos a título personal con quienes tuviere relación en ocasión de sus funciones mientras esté en vigencia el presente contrato.

TERCERA: EL CONTRATANTE cancelará al CONTRATISTA mensualmente la suma de.....pesos (\$....) del..... Al.....de cada mes.

CUARTA: Este contrato tendrá una vigencia de..... a partir del.....

QUINTA: Cualquiera de las partes podrá rescindir este contrato, aún sin causa y para ello deberá notificar a la otra con una anticipación de.....; caso contrario por cualquier incumplimiento responderá por daños y perjuicios.

SEXTA: En caso de enfermedad comprobada del CONTRATISTA que le impida la prestación de sus servicios, deberá notificar de inmediato al CONTRATANTE, quien quedará obligado a abonar igualmente la retribución por servicios, hasta un plazo máximo de..... Únicamente. No podrá EL CONTRATANTE rescindir este contrato dentro del período de gracia por enfermedad establecido en esta cláusula.

SEPTIMA: Queda pactado que en caso de incumplimiento por EL CONTRATISTA de los servicios a su cargo, debidamente probado el hecho, EL CONTRATANTE podrá rescindir este contrato y demandar daños y perjuicios. EL CONTRATISTA no podrá realizar sus servicios por medio de otras personas. EL CONTRATISTA se obliga a cumplir las instrucciones que reciba del CONTRATANTE, referentes al servicio.

DECIMA: EL CONTRATISTA constituye domicilio en..... y EL CONTRATANTE en donde tendrá validez todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales. Las partes se someten a la competencia de los jueces ordinarios de..... Renunciando a cualquier otra.

Se firman dos ejemplares y cada parte recibe el suyo en este acto.

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

CONTRATO PARA EMPLEADOS POR PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO NO.	001
CONTRATANTE.	
CEDULA NO.	
CONTRATISTA	
CEDULA NO.	
OBJETO.	Prestación de Servicios en la Fundación para la Rehabilitación y Educación especial Santo Cristo de Ubaté.
PLAZO DE EJECUCIÓN.	
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	

Entre los suscritos a saber (NOMBRE DEL CONTRATANTE) Identificada con cedula de ciudadanía No. (...) Expedida en la ciudad de (...), quien para efectos del presente se denominará contratante. (NOMBRE DEL CONTRATISTA) Identificada con cedula de ciudadanía No. (...) de Ubaté quien para efectos del siguiente contrato se denominara el contratista. Han acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios como según las siguientes clausulas.

CLAUSULA PRIMERA: La contratante prestara sus servicios que serán indicados (...)

CLAUSULA SEGUNDA: Duración; El presente contrato tendrá una duración de diez (...) meses contados a partir de la fecha de la firma del presente contrato.

CLAUSULA TERCERA: Remuneración; la contratante tendrá una remuneración (...)

CLAUSULA CUARTA: Actividades que el contratante deberá realizar: (...)

Este contrato se podrá renovar de común acuerdo por las partes.

Para constancia se firma por las partes en el Municipio de Ubaté, dando su conformidad al contenido del presente escrito luego de su atenta y cuidadosa lectura, al primer (...) día del mes de (...) de (...).

Contratante.....

Contratista.....

Las personas que están laborando en este momento en la Fundación Santo Cristo de Ubaté se les remunera lo correspondiente a su pago ya sea una persona profesional, técnica o de servicios generales dependiendo su rango.

Actualmente se desea vincular a otras empresas que quieran contribuir con la Fundación Santo Cristo para apoyar las labores que se presentan a diario, donde el apoyo económico es muy importante debido que las personas que asisten a la fundación tienen un nivel de discapacidad; donde su directora se encarga de brindar los mejores servicios para ellos la poca cooperación para la mejora de sus instalaciones sigue siendo una meta en sus proyectos ; por lo cual se ha decidido realizar un formato donde se evidenciara los beneficios que se le darán a las empresas por brindar ayuda a la Fundación Santo Cristo de Ubaté donde se resaltara que la donación voluntaria convierte a las empresas en contribuyentes en la mejora de la sociedad y la calidad humana.

La Fundación para la Rehabilitación y Educación Especial Santo Cristo De Ubaté con NIT: 900.300.930-7 en vinculación con la Empresa donadora..... Con NIT: quien brindo sus donaciones voluntarias durante el día.... Del mes de..... Año..... Siendo nuestra entidad un organismo no lucrativo es importante recordarle que el gobierno Colombiano ofrece beneficios económicos para su empresa colaboradora mediante el artículo 75 de la ley 1819 de 2016 al artículo 125 del Estatuto Tributario en donde se establece que algunas donaciones podrán descontar el impuesto sobre la renta. En este sentido, el parágrafo tercero del artículo 256 del ET, modificado por el artículo 104 de la Ley 1819 de 2016, indica que, si el contribuyente dona dineros a instituciones de educación superior sin ánimo de lucro (aprobadas por el Ministerio de Educación) que beneficien

a estudiantes de estratos 1, 2 y 3 a través de becas de estudio, podría descontarse el 25% del valor donado de su impuesto sobre la renta a cargo.

Así mismo, la reforma tributaria establece que las donaciones realizadas a entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al régimen especial del impuesto sobre la renta, al igual que a las no contribuyentes contempladas en los artículos 22 y 23 del ET, ya no son deducibles sino que podrán descontarse del impuesto hasta en un 25% del valor donado.

No obstante, aquellos valores en exceso que no fueron descontados en dicho período gravable podrán tomarse en los siguientes períodos, según lo estipula el artículo 258 del ET.

De acuerdo con la Ley, se procede al reconocimiento de la deducción por concepto de donaciones, por medio de la presente certificación de la entidad donataria.

PATRICIA PAEZ DE CORTAZAR

CC.21.056.166

REPRESENTANTE LEGAL

RAFAEL REYES MOLINA

REVISOR FISCAL

T.P. 14313-T

GLADYS MURCIA GARCIA

CONTADORA

T.P 38465-T

DIA: 15 MES: MARZO AÑO: 2018

INFORME No.: 3

NOMBRE DEL PASANTE: DEISY MARBEL CASTIBLANCO NARANJO

CÓDIGO: 214213114

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE: MARZO

**TITULO DE LA PASANTIA: DISEÑO DE LA IMPLEMENTACION CONTABLE Y ADAPTACION
DE NIIF PARA LA F.S.C. DE UBATE**

OBJETIVO (S) ESPECIFICO (S) CUMPLIDOS DURANTE EL MES:

- Conocer los elementos para fundaciones sin ánimo de lucro que constituye la estructura o el soporte de las de las NIC-NIFF.

Las ESAL empiezan a tomar un papel importante ya que no solo brindan un apoyo a los más vulnerables; también se muestra como genera trabajo a la comunidad en general siendo impulsoras de la actividad económica.

La fundación Santo cristo es una ESAL porque:

- ❖ Son personas jurídicas.
- ❖ Las actividades desempeñadas benefician a sus administrativos y a público en general.
- ❖ No persigue en distribuir utilidades.

Esta entidad está obligada a llevar a contabilidad y a tener un revisor fiscal como lo ha realizado hasta el momento; por lo cual con la entrada en los nuevos marcos técnicos normativos se realizara la clasificación a la cual pertenece la Fundación bajo las NIIF para microempresas.

Las microempresas Colombianas durante los últimos diez años, se han convertido en uno de los sectores más productivos y dinámicos de la economía en todo el país según datos del Departamento Nacional de Planeación ya que han colaborado en la generación de empleos 2,8 millones. Por consiguiente contribuyen con el 20% de la producción total de bienes y servicios del producto interno bruto anual del país.

Para la Fundación Santo Cristo se convirtió en un reto ya que su infraestructura contable y financiera a tan corto plazo no estaba preparada para el proceso de adopción de normas de información financiera.

- ✓ Establecer que la información que se prepara estará reglamentada bajo NIIF para pymes la fundación santo cristo presentando un estado de situación financiera de apertura por el cual se medirá por primera vez de acuerdo al marco técnico normativo.

El decreto 3022 de 2013 ya mencionado establece que son aquellos que no pertenezcan ni al grupo 1 ni al grupo

3. Por lo anterior, es necesario determinarlo en forma inversa, así:

- NO Cotizar en Bolsa (No ser emisores de valores).

- NO Captar y/o Colocar masivamente dineros del Público (No ser Entidad de Interés Público).

- NO Ser subordinada o sucursal de una compañía nacional o extranjera que aplique NIIF Plenas y que adicionalmente la entidad cuente con una planta de personal mayor a 200 trabajadores o con activos totales superiores a 30.000 SMMLV.
- NO Ser matriz, asociada o negocio conjunto de una o más entidades extranjeras que apliquen NIIF Plenas y que adicionalmente la entidad cuente con una planta de personal mayor a 200 trabajadores o con activos totales superiores a 30.000 SMMLV
- NO Realizar importaciones o exportaciones que representen más del 50% de las compras o de las ventas respectivamente y que adicionalmente la entidad cuente con una planta de personal mayor a 200 trabajadores o con activos totales superiores a 30.000 SMMLV
- Si tiene más de 200 empleados puede pertenecer al grupo 2.
- Tener activos totales inferiores a 30.000 SMMLV (año base 2013 \$17.685.000.000). Si tiene activos superiores a 30.000 SMMLV puede pertenecer al grupo 2.

Las exigencia de tener información tanto jurídica como financiera para presentar al estado y verificar que sea en realidad una fundación y que sus fines no son lucrativos contara a continuación con la presentación en su parte contable bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) .

La presentación de Estados Financieros según la NIC 1 como principal objetivo establecer las bases de presentación de financieros de propósito general para asegurar que sean comparables.

El conjunto completo de los Estados financieros está compuesto de la siguiente forma:

- Un estado de la situación financiera al final del periodo.
- Un estado de actividades.
- Un estado de cambios en el patrimonio del periodo.
- Notas.

✓ Identificar que las normas internacionales de información financiera constituyen un conjunto de normas contables con la mayor aceptación a nivel mundial, resaltando la importancia que representaran en la fundación referida a la comunicación de datos dándonos la oportunidad de captar recursos en otros mercados.

La importancia de aplicar la normatividad bajo Ley 1314 de 2009 conllevara a que la fundación obtenga una ganancia tanto del estado como de particulares para llevar a fines sus proyectos de beneficio con las personas más vulnerables en el Municipio; debido que la fundación fue clasificada en el grupo 2 según

el decreto 3022 del 2013 donde cumple las condiciones que allí se establecen; hablar el mismo lenguaje y tener estados financieros comparables y entendibles frente a empresas que deseen participar o colaborar con la Fundación Santo Cristo permitirá una participación para que se generen recursos a la entidad.

Generar un trabajo por medio de campañas sociales por medio de internet, permitiría a la fundación facilitar el proceso de donación, sería una buena forma de eliminar los costos que existen en estas transacciones. También se pueden estudiar otras formas en las que se podría buscar inversión para la fundación

- ✓ Considerar que la información que se elabore bajo el soporte de NIC-NIIF estará elaborada y revisada con estándares de calidad y criterios de comparabilidad por lo cual la entidad se beneficiara por medio de quienes invierten en ella aplicaran la misma lectura en sus estados financieros.

La información contable que se prepara en la fundación esta llevada hasta el momento de la forma tradicional, donde se muestra responsabilidad por parte de su gerente quien ha estado al pendiente de que cada uno de sus documentos tanto legales como contables estén al día, falta un poco de organización en su archivo por lo cual la información se le dio la respectiva clasificación en carpetas y se organizó:

Archivo numero : (1)

- Libro de actas.
- Carpetas de actas F.S.C.
- Bolsas de contabilidad del 2008 -2010.

Archivo numero: (2)

- Facturas.
- Contratos parroquiales.
- Presupuestos.
- Inventarios.
- Planillas de bingo.
- Cronogramas.
- Restaurante.
- Deudas niños.
- Programas de F.S.C.
- Reseña Histórica.
- Proyectos.
- Certificaciones legales.
- Lote Soaga.
- Cámara de comercio.
- Estados financieros.

- Pago impuestos Dian.
- Contratos administrativos (locativos, universidad de Cundinamarca)
- Rut.
- Hijos de la provincia Ubaté.
- Carpeta SENA, proyectos anillados y gas natural.

Archivo N° 3

- I.C.B.F. 2014.
- Programas.
- Permisos incapacidades.
- Teletón.
- Sensibilización.
- Información general.
- Centro de vida sensorial.
- Transporte.
- Pensión (datos generales).
- Correspondencia recibida.
- Correspondencia enviada.
- Papelería.

- Donación para pensiones.

Los A/Z se encuentran llevados en orden con los comprobantes de egreso e ingreso al igual que el libro de contabilidad lleva su respectivo orden para verificación.

Las facturas y recibos de caja están en consecución respectiva.

A continuación en el diseño de la implementación de las NIIF para la Fundación de Rehabilitación y Educación Especial Santo Cristo de Ubaté se dan los pasos a seguir:

BASE BALANCE GENERAL AÑO 2014

➤ Hoja de trabajo

- **Saldos de balance general:**

Total activo corriente: \$172.708.512

Total activo fijo: \$114.876.434

Total activo: \$287.584.946

Total pasivo: \$ 0

Total patrimonio: \$ 287.558.323

Total pasivo más patrimonio: \$287.584.946

➤ **Estados financieros base para la transición (apertura)**

Se deben de tener los estados financieros como el Balance General con saldos a 31 de diciembre de fin del ejercicio, para fin de tener como guía en el año 2014.

FUNDACION PARA LA REHABILITACION Y EDUCACION

ESPECIAL SANTO CRISTO DE UBATE

NIT : 900,300,930 -7

A 31 DE DICIEMBRE

ACTIVO CORRIENTE	
CAJA	\$1.772.819
BANCOS	\$29.949.669
BONOS DE DEPOSITO CDT	\$140.558.960
CUENTAS POR COBRAR	\$0
ANTICIPOS DE RENTA	\$427.064
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	<u>\$172.708.512</u>
ACTIVO FIJO	

	RETENCION EN LA FUENTE	\$26.623	
	TOTAL PASIVO CORRIENTE	<u>\$26.623</u>	
	PATRIMONIO		
	CAPITAL	\$120.000	
	SUPERAVIT CAPITAL (DONACION)		
	EXCEDENTES DEL EJER. ANTE.	\$244.300.641	
	EXCEDENTES DEL EJERCICIO	\$21.928.682	
	TOTAL PATRIMONIO	\$287.558.323	
	TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	<u>\$287.584.946</u>	

En cumplimiento con el nuevo Marco Normativo, las empresas que aplican en el grupo tres en su estado de situación financiera de apertura deben:

- ❖ Reconocer todos los activos y pasivos de acuerdo con lo señalado en esta norma.

- ❖ No reconocer partidas como activos o pasivos si esta norma no lo permite.

- ❖ Reclasificar las partidas que reconoció, según su marco contable anterior, como activo, pasivo o componente de patrimonio, pero que son de un tipo diferente de acuerdo con esta norma.

- ❖ Aplicar esta norma es medir todos los activos y pasivos reconocidos.

- ❖ Todo ajuste que surja de aplicar el nuevo marco técnico normativo en el estado de situación financiera de apertura, frente al sistema contable anterior, se reconocerán directamente.

ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA

PARA LA REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL SANTO CRISTO DE UBATE A 31 DE DICIEMBRE 2015-2014

NIT: 900,300,930

(EXPRESADO EN PESOSOS)

ACTIVOS	NOTA	2015	2014	VARIACION

ACTIVOS CORRIENTES				
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	4	\$ 48.270.010	\$ 31.722.488	\$ 16.547.522
BONOS DE DEPOSITO CDT	5	\$ 145.828.568	\$ 140.558.960	\$ 5.269.608
CUENTAS POR COBRAR			\$ -	\$ -
ACTIVOS POR IMPUESTO CORRIENTE	6	\$ 646.618	\$ 427.064	\$ 219.554
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		\$ 194.745.196	\$ 172.708.512	\$ 22.036.684
ACTIVO NO CORRIENTE				\$ -
TERRENOS- LOTE	7	\$ 105.000.000	\$ 105.000.000	\$ -
MAQUINARIA Y EQUIPO		\$ 6.131.234	\$ 7.473.234	\$ (1.342.000)
EQUIPO DE OFICINA		\$ 3.780.000	\$ 1.848.000	\$ 1.932.000

		\$	\$	\$
EQUIPO DE COMPUTACION		3.425.425	3.454.400	(28.975)
DEPRECIACION		(2.993.425)	(2.899.200)	(94.225)
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		115.343.234	114.876.434	466.800
TOTAL ACTIVO		310.088.430	287.584.946	22.503.484
PASIVO CORRIENTE				
RETENCION EN LA FUENTE	9	233.084	26.623	206.461
TOTAL PASIVO CORRIENTE		233.084	26.623	206.461
PATRIMONIO				\$ -

CAPITAL	11	\$ 120.000	\$ 120.000	\$ -
EXCEDENTES DEL EJER. ANTERIORES	12	\$ 266.229.323	\$ 244.300.641	\$ 21.928.682
EXCEDENTES DEL EJERCICIO		\$ 22.297.023	\$ 21.928.682	\$ 368.341
GANANCIAS ACUMULADAS POR ADOPCION NIIF	13	\$ 21.209.000	\$ 21.209.000	\$ -
TOTAL PATRIMONIO		\$ 309.855.346	\$ 287.558.323	\$ 22.297.023
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO		\$ 310.088.430	\$ 287.584.946	\$ 22.503.484

ESTADO DE ACTIVIDAD

**FUNDACION PARA LA REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL SANTO
CRISTO DE UBATE A 31 DE DICIEMBRE DE 2015-2014**

NIT:900,300,930-7

(EXPRESADO EN PESOS)

	NOTAS	2015	2014	VARIACION
INGRESOS GANANCIAS Y OTRAS AYUDAS				
SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD				
DONACIONES		\$ 41.469.368	\$ 37.658.451	\$ 3.810.917
PENSIONES		\$ 8.768.000	\$ 12.794.500	-\$ 4.026.500

CONVENIO MUNICIPIO		\$ 79.382.160	\$ 76.211.350	\$ 3.170.810
				\$ -
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES		\$ 129.619.528	\$126.664.301	\$ 2.955.227
INGRESOS NO OPERACIONALES				
FINANCIEROS CDT		\$ 5.489.176	\$ 3.934.267	\$ 1.554.909
VENTA YEGUA		\$ -	\$ 250.000	
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES		\$ 5.489.176	\$ 4.184.267	\$ 1.554.909
TOTAL INGRESOS GANANCIAS Y OTRAS				
AYUDAS		\$ 135.108.704	\$130.848.568	\$ 4.510.136
GASTOS				
SERVICIOS PRINCIPALES	14	\$ 111.985.732	\$108.588.516	\$ 3.397.216
GASTOS FINANCIEROS	15	\$ 825.949	\$ 331.370	\$ 494.579

TOTAL GASTOS		\$ 112.811.681	\$108.919.886	\$ 3.891.795
EXCEDENTE DEL EJERCICIO		\$ 22.297.023	\$ 21.928.682	\$ 618.341

DIA: 20 MES: ABRIL AÑO: 2018

INFORME No.: 4

NOMBRE DEL PASANTE: DEISY MARBEL CASTIBLANCO NARANJO

CÓDIGO:214213114

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE: ABRIL

**TITULO DE LA PASANTIA: DISEÑO DE LA IMPLEMENTACION CONTABLE Y
ADAPTACION DE NIIF PARA LA F.S.C. DE UBATE.**

✓ Elaboración del estado de cambios en el patrimonio

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO FUNDACION PARA LA
REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL SANTO CRISTO DE UBATE
TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015-2014**

NIT: 9000,300,930-7

EXPRESADO EN PESOS

GANANCIAS				
Y/O PERDIDAS GANANCIA RESULTADO				
	CAPITAL	ACUMULADAS NIIF	EJERCICIO	TOTAL
SALDO	1 \$	\$	\$	\$
ENERO 2014	120.000	226.750.315	17.550.326	244.420.641

GANACIAS DE	\$		\$	\$	
PERIODO		17.550.326		21.928.682	39.479.008
				-\$	-\$
Traslado ejercicio anterior				17.550.326	17.550.326
AJUSTE POR					
NIIF					
SALDOS A 31	\$	\$	\$	\$	\$
DIC. 2014	120.000	244.300.641	-	21.928.682	266.349.323
Ganancias del				\$	\$
periodo				22.297.023	22.297.023
		\$		\$	
Traslado ejercicio anterior		21.928.682		21.928.682	
			\$		
Ajustes NIIF			21.209.000		

SALDO 31 DIC.	\$	\$	\$	\$	\$
2015	120.000	266.229.323	21.209.000	22.297.023	309.855.346

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS TERMINADOS A

31 DE DICIEMBRE DE 2015-2014

NOTA 1

La Fundación para la Educación Especial Santo Cristo de Ubaté; identificada con NIT: 900.300.930 -7 con domicilio en la vereda de Palo gordo km 2 vía a Chiquinquirá; siendo su objeto social atender a niñas, niños, jóvenes y adultos del Municipio de Ubaté en condición de discapacidad, constituida hace 30 años.

Diseñada de acuerdo a las necesidades individuales, garantizando su dignidad, que les permita adquirir grados de independencia y faciliten su participación activa en la vida diaria tanto familiar, social, educativa y laboral, en la búsqueda de potencializar habilidades y destrezas.

Actualmente se les brinda atención a 60 niños y cuenta con una planta de personal compuesta por 1 gerente, 1 secretaria, y 5 profesionales en servicios de terapia, 1

revisor fiscal y 1 contadora y además se cuenta con el apoyo de la Asociación de padres de familia.

En cuanto a sus ingresos provienen de la contratación con la Alcaldía Municipal de Ubaté, también con recursos propios como Donaciones que hacen diferentes personas de buen corazón.

NOTA 2

Base de preparación:

Con corte a la fecha de presentación de los estados financieros, la Fundación se encuentra obligada a presentar sólo estados financieros individuales, los cuales fueron preparados de conformidad con lo dispuesto por el nuevo marco normativo en materia contable y financiera: Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, en adelante NCIF, definido mediante la Ley 1314 del 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 del 2015, dado que la Fundación pertenece al Grupo 2.

De acuerdo con esta norma, la Fundación debe presentar estados comparativos de situación financiera, resultados y ganancias acumuladas (aquí llamado estado de actividades) y flujos de efectivo.

Las NCIF (Normas Colombianas de Información Financiera) aplicadas en estos estados financieros se basan en la Norma Internacional de Información Financiera para Pymes,

en adelante NIIF para Pymes, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés) en el año 2009; las normas de base corresponden a las oficialmente traducidas al español y emitidas al 1 de enero del 2009.

Se partió desde el 2014 a realizar para la Fundación trabajó en el balance de transición hacia las NCIF y a partir del 2018 comenzó a reconocer, registrar contablemente, preparar y reportar su información económica y financiera bajo esta normatividad. De conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia éstos son los primeros estados financieros individuales preparados por la Fundación de acuerdo con las NCIF; para la conversión al nuevo marco técnico normativo (ESFA), para el período denominado de transición y a partir del 2016 como vigencia obligatoria la Fundación ha contemplado las excepciones y exenciones previstas en la SECCIÓN 35 DEL ANEXO 2 DEL Decreto 2420 del 2015.

Hasta el 31 de diciembre del 2015, de conformidad con la legislación vigente a la fecha, la Fundación preparó y presentó sus estados financieros individuales de acuerdo con lo dispuesto por los **Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, en adelante PCGA (o norma local)** establecidos en el Decreto 2649 de 1993.

La información financiera correspondiente a períodos anteriores, incluida en los presentes estados financieros con propósitos comparativos, ha sido modificada y se presenta de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo.

Los efectos de los cambios entre los PCGA aplicados hasta el cierre del ejercicio finalizado el 31 diciembre del 2014 y las NCIF se explican en las conciliaciones detalladas en la Nota correspondiente.

Bases de medición

Los estados financieros individuales fueron preparados sobre la base del costo histórico, con excepción de los instrumentos financieros con cambios en resultados que son valorizados al valor razonable.

Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros individuales de la Fundación se expresan en pesos colombianos (COP) la cual es su moneda funcional y la moneda de presentación. Toda la información contenida en los presentes estados financieros se encuentra presentada en miles de pesos (\$.000) y fue redondeada a la unidad de mil más cercana.

NOTA 3

ACTIVOS

Los activos de la Fundación Santo Cristo son los bienes que tiene la entidad representada en diferentes cuentas divididas en activo corriente y no corriente.

ACTIVO CORRIENTE

Los activos corrientes de la fundación el cual se hace liquido convirtiéndose en dinero en menos de doce meses como lo es la existencia en bancos, bonos de depósito, cuentas por cobrar y anticipos de renta.

ACTIVO NO CORRIENTE

En la Fundación existen activos tanto tangibles como intangibles que no se convierten en líquido a corto plazo tales como terrenos, maquinaria, equipo de oficina y computación.

NOTA 4

- **Efectivo y equivalentes:** Existencia de dinero en efectivo o en cheques con que cuenta la Fundación en moneda nacional para disposición inmediata, también los valores que se depositan en banco AV-VILLAS.

AÑOS	2015	2014
Efectivo y equivalentes		
Caja	\$2.582.885	\$1.772.819
Bancos	\$45.687.125	\$29.949.669
Total	\$48.270.010	\$31.722.488

NOTA 5

- **Bonos de Depósito CDT:** Monto de inversiones realizadas por la Fundación en certificados emitidos por entidades legalmente autorizadas en este caso el Banco de AV-VILLAS.

AÑOS	2015	2014
CDT	\$145.828.568	\$140.558.960

NOTA 6

- **Activos por impuesto corriente:** Saldo a cargo de la entidad gubernamental y a favor de la Fundación, por concepto de anticipo de impuestos y los originados en liquidaciones de declaraciones tributarias.

AÑOS	2015	2014
ACTIVOS POR IMPUESTO CORRIENTE	\$646.618	\$427.064

NOTA 7

Propiedades planta y equipo

AÑOS	2015	2014
TERRENOS – LOTE	\$105.000.000	\$105.000.000
MAQUINARIA EQUI.	\$6.131.234	\$7.473.234
EQUIPO OFICINA	\$3.780.000	\$1.848.000

EQUIPO COMPU.	\$3.425.425	\$3.454.400
DEPRECIACION	\$(2.993.425)	\$ (2.899.200)

Reconocimiento y medición

Las propiedades, planta y equipo son valoradas al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro. El costo incluye precio de compra, importaciones, impuestos no recuperables, costos de instalación, montaje y otros, menos los descuentos por pronto pago, rebajas o cualquier otro concepto por el cual se disminuya el costo de adquisición.

Las diferencias entre el precio de venta y su costo neto ajustado se llevan a resultados.

Las reparaciones y mantenimiento de estos activos se cargan a resultados, en tanto que las mejoras y adiciones se agregan al costo de los mismos, siempre que mejoren el rendimiento o extiendan la vida útil del activo.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo es adquirido por medio de un intercambio total o parcial con otro elemento de propiedades, planta y equipo o a

cambio de otro activo cualquiera, el activo recibido se mide al valor razonable. Si no es posible medir el valor razonable del activo adquirido, se medirá por el importe en libros del activo entregado. Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo es recibido de un tercero (ejemplo una donación) la medición inicial se hace al valor razonable del bien recibido, simultáneamente reconociendo un ingreso por el valor razonable del activo recibido, o un pasivo, de acuerdo con los requerimientos de la sección 24 del anexo 2 del Decreto 2420 del 2015.

La utilidad o pérdida por el retiro y/o baja de un elemento de propiedades, planta y equipo es determinada por la diferencia entre los ingresos netos por venta, si los hay, y el valor en libros del elemento.

La utilidad o pérdida es incluida en el resultado del período.

- **Terrenos:** Costo y demás cargo capitalizable en que incurre la Fundación dedicado para uso exclusivo de construcción de la sede que no se ha llevado a cabo por la falta de recursos y en el cual hasta el momento ha sido posible instalar solo servicios.

- **Maquinaria y equipo:** Conjunto de las cuentas que registran los bienes de cualquier naturaleza que posee la Fundación, los cuales son utilizados permanentemente para el desarrollo social.

- **Equipo de oficina:** Costo histórico del equipo mobiliario y electrónico de propiedad de la Fundación para el desarrollo de sus actividades.

- **Equipo de computación y comunicación:** Costo histórico del equipo de cómputo y comunicación adquiridos por la Fundación para el desarrollo de su actividad social.
- **Depreciación:** Calculo realizado por parte de la fundación para determinados bienes durante un tiempo, La depreciación de las propiedades, planta y equipo se inicia a partir del período en que el activo está disponible para su uso. La base de la depreciación es el costo menos el valor residual que técnicamente hubiera sido asignado.

El valor residual de un elemento de las propiedades, planta y equipo será siempre cero (\$0) en los casos en que la Administración evidencie su intención de usar dicho elemento hasta agotar en su totalidad los beneficios económicos que el mismo provee; sin embargo, cuando hay acuerdos formales con terceros por un valor previamente establecido o pactado para entregar el activo antes del consumo de los beneficios económicos que del mismo se derivan, dicho valor se tratará como valor residual.

Las vidas útiles se asignarán de acuerdo con el periodo por el cual la Fundación espere beneficiarse de cada uno de los activos. Una vez estimada la vida útil, se debe estimar también el valor residual a menos que se cumpla la condición planteada en el párrafo anterior.

Para efectos de cada cierre contable, la Fundación analiza si existen indicios, tanto externos como internos, de que un activo material pueda estar deteriorado.

Si existen evidencias de deterioro, la Fundación analiza si efectivamente existe tal deterioro comparando el valor neto en libros del activo con su valor recuperable (como el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso).

Cuando el valor en libros exceda al valor recuperable, se ajusta el valor en libros hasta su valor recuperable, modificando los cargos futuros en concepto de amortización, de acuerdo con su nueva vida útil remanente.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un elemento de propiedades, planta y equipo, la Fundación estima el valor recuperable del activo y lo reconoce en la cuenta de resultados, registrando la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en períodos anteriores, y ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización.

En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquel que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Un elemento de propiedades, planta y equipo no se clasificará como mantenido para la venta. En lugar de lo anterior, si un activo deja de ser utilizado, se evaluará su deterioro de valor. Tampoco cesará la depreciación por el hecho de que el activo esté cesante, o esté listo para uso pero no se hayan iniciado actividades de producción relacionadas con él. Situaciones como estas también se considerarán indicios de deterioro de valor.

NOTA 8

Pasivos

Reconocimiento de las obligaciones por parte de la fundación santo Cristo de Ubaté.

NOTA 9

- **Retención en la fuente:** Importes recaudados por la Fundación a los contribuyentes pasivos del tributo a título de retención en la fuente a favor de la administración de impuestos nacionales, donde cuyas actividades son objeto de gravamen.

AÑOS	2015	2015
RETE. FUENTE	\$233.084	26.623

Nota 10

Patrimonio

El patrimonio de la Fundación está compuesto por las aportaciones de capital de los socios, beneficios generados y no distribuidos por parte de la fundación.

Nota 11

AÑOS	2015	2014
CAPITAL	\$120.000	\$120.000

- **Capital social:** Valor del aporte inicial y posterior por parte de los aportantes a la Fundación decisión tomada mediante una asamblea ya que el valor estaba siendo llevado en las utilidades acumuladas.

Nota 12

AÑOS	2015	2014
EXCEDENTES EJ.AN.	\$266.229.323	\$244.300.641
EXCEDENTE EJERCI.	\$22.297.023	\$21.928.682

- **Excedentes del ejercicio anterior:** Valor de los resultados obtenidos en ejercicios anteriores ya sea por utilidades acumuladas o por pérdidas.
- **Excedentes del ejercicio:** Representado en lo que se va acumulando año tras año.

Nota 13

AÑOS	2015	2014
GANANCIAS ACOMULADAS ADOPCION NIIF	\$21.209.000	\$21.209.000

- **Ganancias acumuladas adopción NIIF:** El cambio más representativo se dio en el superávit de capital.

NOTA 14

SERVICIOS PRINCIPALES

Corresponde a todos los gastos administrativos necesarios para el funcionamiento.

AÑOS	2015	2014
SERVICIOS	\$111.985.732	\$108.588.516

NOTA 15

Corresponde a todos los descuentos bancarios como 4*1000, comisión administración

Banco Av.-villas

GASTOS BANCARIOS

AÑOS	2015	2014
GASTOS BANCARIOS	\$825.949	\$331.370

Los estados financieros de los años 2015 y 2014 representaron algunos cambios, uno de los más significativos se reflejó en el valor del capital el cual fue definido en

asamblea; en la parte de caja y bancos los cuales ahora tienen el nombre de efectivo y equivalente y van sumados en una sola fila, los activos por impuesto corriente antes llamados anticipos de renta esto se realizó por medio de un ajuste NIIF debito crédito según la cuenta correspondiente y se generaron una utilidad por efecto NIIF sumada al superávit de donación.

✓ Reconocer las personas que trabajan directamente con la fundación recibiendo como tal una remuneración es decir que sus contratos estén legalizados.

Las personas que se encuentran laborando en este nuevo periodo están contratadas por la modalidad de prestación de servicios por medio de un contrato que fue realizado por escrito, donde las partes se encuentran de acuerdo a las cláusulas ya señaladas en el mismo.

• Generar conclusiones que fortalezcan el desarrollo contable en la entidad.

✓ Resaltar la importancia que genera tener los datos de forma computarizada permitiendo eficiencia y eficacia.

La información contable llevada de forma digital en el uso del Excel ayuda a que se facilite el paso a un software contable, que es lo que se desea tener más adelante en la Fundación.

- ✓ Facilitación de la toma de decisiones en la gerencia a través de la adaptación de las NIIF.

La aplicación de los primeros estados financieros bajo NIIF se realizaron con un balance de prueba para la identificación de los principales cambios de la Fundación fueron de beneficio ya que por parte de la gobernación se exigió estados financieros a las entidades sin ánimo de lucro por medio de un comunicado los cuales fueron llevados de acuerdo a la clasificación de la Fundación Santo cristo de Ubaté.

La participación de empresas donantes que requieran contribuir con esta labor se encontrara con información actualizada bajo las normas NIIF.

- ✓ Parte social en la fundación

El trabajo que se ha venido realizando en la Fundación Santo Cristo ha sido agradable ya que sus administrativos fomentan un ambiente agradable por otra parte el estar en estas instalaciones también se comparte con los niños jóvenes y adultos en condición

de discapacidad y ellos son quienes generan las mejores sonrisas como gratitud al todo el apoyo que se le brinde a la sede.

ANEXOS (PRODUCTOS Y EVIDENCIAS)

ARTÍCULO 1.1.2.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN. El presente título será aplicable a los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2 detallados a continuación:

1. Entidades que no cumplan con los requisitos del artículo 1.1.1.1. del presente decreto y sus modificaciones o adiciones, ni con los requisitos del Capítulo 1 del marco técnico normativo de información financiera Anexo 3 del presente decreto.
2. Los portafolios de terceros administrados por las sociedades comisionistas de bolsa de valores, los negocios fiduciarios y cualquier otro vehículo de propósito especial, administrados por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, que no establezcan contractualmente aplicar los marcos técnicos normativos vigentes para el Grupo 1, ni sean de interés público, y cuyo objeto principal del contrato sea la obtención de resultados en la ejecución del negocio, lo cual implica autogestión de la entidad y por lo tanto, un interés residual en los activos netos del negocio por parte del fideicomitente y/o cliente.

Cuando sea necesario, el cálculo del número de trabajadores y de los activos totales para establecer la pertenencia al Grupo 2, se hará con base en el promedio de doce (12) meses correspondiente al año anterior al periodo de preparación obligatoria definido en el cronograma establecido en el artículo 1.1.2.3 de este decreto, o al año inmediatamente anterior al periodo en el cual se determine la obligación de aplicar el Marco Técnico Normativo de que trata este título, en periodos posteriores al periodo de preparación obligatoria aludido.

Para efectos del cálculo de número de trabajadores, se considerarán como tales aquellas personas que presten de manera personal y directa servicios a la entidad a cambio de una remuneración, independientemente de la naturaleza jurídica del contrato.

(Decreto número 3022 de 2013, artículo 1o; modificado por el Decreto número 2267 de 2014, artículo 3o)

ARTÍCULO 1.1.2.2. MARCO TÉCNICO NORMATIVO PARA LOS PREPARADORES DE INFORMACIÓN FINANCIERA QUE CONFORMAN EL GRUPO 2. Se establece un régimen normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2, quienes deberán aplicar el marco regulatorio dispuesto en el Anexo 2 del presente decreto, para sus estados financieros individuales, separados, consolidados y combinados.

PARÁGRAFO 1. Se consideran estados financieros individuales, aquellos que cumplen con los requerimientos de las Secciones 3 a 7 de la NIIF para las Pymes, normas establecidas en el Anexo 2 del presente decreto, y presentados por una entidad que no tiene inversiones en las cuales tenga la condición de asociada, negocio conjunto o controladora.

PARÁGRAFO 2. Los preparadores de información financiera clasificados en el artículo 2.1.2.1. del presente decreto, que se encuentren bajo la supervisión de la Superintendencia Financiera de Colombia, aplicarán el marco técnico establecido en el Anexo 2 del presente decreto, salvo en lo que concierne con la clasificación y valoración de las inversiones.

La Superintendencia Financiera de Colombia definirá las normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información financiera, en relación con las salvedades señaladas en el inciso anterior, así como el procedimiento a seguir e instrucciones que se requieran para efectos del régimen prudencial.

(Decreto número 3022 de 2013, artículo 2o; modificado por el Decreto número 2267 de 2014, artículo 3o)

ARTÍCULO 1.1.2.3. CRONOGRAMA DE APLICACIÓN DEL MARCO TÉCNICO NORMATIVO PARA LOS PREPARADORES DE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL

GRUPO 2. Los primeros estados financieros a los que los preparadores de la información financiera que califiquen dentro del Grupo 2, aplicarán el marco técnico normativo contenido en el Anexo 2 del presente decreto, son aquellos que se preparen con corte al 31 de diciembre del 2016. Esto, sin perjuicio de que con posterioridad nuevos preparadores de información financiera califiquen dentro de este Grupo. Para efectos de la aplicación del marco técnico normativo de información financiera, los preparadores del Grupo 2 deberán observar las siguientes condiciones:

1. **Período de preparación obligatoria.** Se refiere al tiempo durante el cual las entidades deberán realizar actividades relacionadas con el proyecto de convergencia y en el que los supervisores podrán solicitar información a los supervisados sobre el desarrollo del proceso. Tratándose de

preparación obligatoria, la información solicitada debe ser suministrada para todos los efectos legales que esto implica, de acuerdo con las facultades de los órganos de inspección, control y vigilancia. El período de preparación obligatoria comprende desde el 1o de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014. Las entidades deberán presentar a los supervisores un plan de implementación de las nuevas normas, de acuerdo con el modelo que para estos efectos acuerden los supervisores. Este plan debe incluir entre sus componentes esenciales la capacitación, la identificación de un responsable del proceso, el cual debe ser aprobado por la Junta Directiva u órgano equivalente y, en general, cumplir con las condiciones necesarias para alcanzar el objetivo fijado y debe establecer las herramientas de control y monitoreo para su adecuado cumplimiento.

2. **Fecha de transición.** Es el inicio del ejercicio anterior a la aplicación por primera vez del nuevo marco técnico normativo de información financiera, momento a partir del cual deberá iniciarse la construcción del primer año de información financiera de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo que servirá como base para la presentación de estados financieros comparativos. En el caso de la aplicación del nuevo marco técnico normativo en el corte al 31 de diciembre de 2016, esta fecha será el 1 de enero de 2015.
3. **Estado de situación financiera de apertura.** Es el estado en el que por primera vez se medirán de acuerdo con el nuevo marco normativo los activos, pasivos y patrimonio de las entidades que apliquen este título. Su fecha de corte es la fecha de transición. El estado de situación financiera de apertura no será puesto en conocimiento del público ni tendrá efectos legales en dicho momento.
4. **Período de transición.** Es el año anterior a la aplicación del nuevo marco técnico normativo durante el cual deberá llevarse la contabilidad para todos los efectos legales de acuerdo a la

normatividad vigente al 27 de diciembre de 2013 y, simultáneamente, obtener información de acuerdo con el nuevo marco normativo de información financiera, con el fin de permitir la construcción de información financiera que pueda ser utilizada para fines comparativos en los estados financieros en los que se aplique por primera vez el nuevo marco técnico normativo. En el caso de la aplicación del nuevo marco técnico normativo con corte al 31 de diciembre de 2016, este período iniciará el 1o de enero de 2015 y terminará el 31 de diciembre de 2015. Esta información financiera no será puesta en conocimiento público ni tendrá efectos legales en dicho momento.

5. **Últimos estados financieros conforme a los Decretos números 2649 y 2650 de 1993 y demás normatividad vigente:** Se refiere a los estados financieros preparados con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a la fecha de aplicación. Para todos los efectos legales, esta preparación se hará de acuerdo con los Decretos números 2649 y 2650 de 1993 y las normas que las modifiquen o adicionen y la demás normatividad contable vigente sobre la materia para ese entonces. En el caso de la aplicación del nuevo marco técnico normativo con corte al 31 de diciembre de 2016, esta fecha será el 31 de diciembre de 2015.
6. **Fecha de aplicación.** Es aquella a partir de la cual cesará la utilización de la normatividad contable vigente al 27 de diciembre de 2013 y comenzará la aplicación del nuevo marco técnico normativo para todos los efectos, incluyendo la contabilidad oficial, libros de comercio y presentación de estados financieros. En el caso de la aplicación del nuevo marco técnico normativo con corte al 31 de diciembre del 2016, esta fecha será el 1o de enero de 2016.

7. **Primer período de aplicación.** Es aquel durante el cual, por primera vez, la contabilidad se llevará, para todos los efectos, de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo. En el caso de la aplicación del nuevo marco técnico normativo, este período está comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.

8. **Fecha de reporte.** Es aquella en la que se presentarán los primeros estados financieros de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo. En el caso de la aplicación del nuevo marco técnico normativo será el 31 de diciembre de 2016. Los primeros estados financieros elaborados de conformidad con el nuevo marco técnico normativo, contenido en el Anexo 2 del presente decreto, deberán presentarse con corte al 31 de diciembre de 2016.

PARÁGRAFO 1. Los órganos que ejercen inspección, vigilancia y control deberán tomar las medidas necesarias para adecuar sus recursos en orden a observar lo dispuesto en este título.

PARÁGRAFO 2. El Consejo Técnico de la Contaduría Pública, resolverá las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación del marco técnico normativo de información financiera para los preparadores de información financiera del Grupo 2.

PARÁGRAFO 3. Las entidades que se clasifiquen en el Grupo 3, conforme a lo dispuesto el Título 3 del Parte 1 del Libro 1 del presente decreto podrán voluntariamente aplicar el marco regulatorio dispuesto en el Anexo 2 del presente decreto. En este caso:

1. Deberán cumplir con todas las obligaciones que de dicha decisión se derivarán. En consecuencia, para efectos del cronograma señalado en el presente artículo, se utilizarán los mismos conceptos indicados en el mismo, adaptándolos a las fechas que corresponda.

2. Se ceñirán al procedimiento dispuesto en el artículo 1.1.2.4 de este decreto.
3. Deberán informar al ente de control y vigilancia correspondiente o dejarán la evidencia pertinente para ser exhibida ante las autoridades facultadas para solicitar información, si no se encuentran vigiladas o controladas directamente por ningún organismo.

PARÁGRAFO 4. Las entidades señaladas en el artículo 1.1.2.1. Del presente decreto, podrán voluntariamente aplicar el marco técnico normativo correspondiente al Grupo 1 y para el efecto podrán sujetarse al cronograma establecido para el Grupo 2.

(Decreto número 3022 de 2013, artículo 3o)

ARTÍCULO 1.1.2.4. PERMANENCIA. Los preparadores de información financiera que hagan parte del Grupo 2 en función del cumplimiento de las condiciones establecidas por el presente título, deberán permanecer en dicho grupo durante un término no inferior a tres (3) años, contados a partir de su estado de situación financiera de apertura, independientemente de si en ese término dejan de cumplir las condiciones para pertenecer a dicho grupo. Lo anterior implica que presentarán por lo menos dos periodos de estados financieros comparativos de acuerdo con el marco normativo contenido en el Anexo 2 del presente decreto. Cumplido este término evaluarán si deben pertenecer al Grupo 3 o continuar en el grupo seleccionado sin perjuicio de que puedan ir al Grupo 1.

No obstante, las entidades que vencido el término señalado y cumpliendo los requisitos para pertenecer al Grupo 3, decidan permanecer en el Grupo 2, podrán hacerlo, informando de ello al organismo que ejerza control y vigilancia, o dejando la evidencia pertinente para ser exhibida ante las autoridades

facultadas para solicitar información, si no se encuentran vigiladas o controladas directamente por ningún organismo.

(Decreto número 3022 de 2013, artículo 4o)

ARTÍCULO 1.1.2.5. APLICACIÓN OBLIGATORIA PARA ENTIDADES PROVENIENTES

DEL GRUPO 3. Las entidades que pertenezcan al Grupo 3 y luego cumplan los requisitos para pertenecer al Grupo 2, deberán ceñirse a los procedimientos establecidos en este título para la aplicación por primera vez de este marco técnico normativo. En estas circunstancias, deberán preparar su estado de situación financiera de apertura al inicio del periodo siguiente al cual se decida o sea obligatorio el cambio, con base en la evaluación de las condiciones para pertenecer al Grupo 2, efectuadas con referencia a la información correspondiente al periodo anterior a aquel en el que se tome la decisión o se genere la obligatoriedad de cambio de grupo. Posteriormente, deberán permanecer mínimo durante tres (3) años en el Grupo 2, debiendo presentar por lo menos dos periodos de estados financieros comparativos.

(Decreto número 3022 de 2013, artículo 5o)

ARTÍCULO 1.1.2.6. REQUISITOS PARA LAS NUEVAS ENTIDADES Y PARA AQUELLAS

QUE NO CUENTEN CON LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA. En relación con las entidades que se constituyan a partir del 27 de diciembre de 2013 o de aquellas entidades que se hayan constituido antes y no cuenten con información mínima del año anterior al periodo de preparación obligatoria, para efectos de establecer el grupo al cual pertenecerán se procederá de la siguiente manera:

1. Si la entidad se constituye antes de la fecha mencionada, efectuará el cálculo con base en el tiempo sobre el cual cuente con información disponible.
2. Si la entidad se constituye después de dicha fecha, los requisitos de trabajadores y activos totales se determinarán con base en la información existente al momento de la inscripción en el registro que le corresponda de acuerdo con su naturaleza.

(Decreto número 3022 de 2013, artículo 6o)

